

# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE**

**OLAVARRÍA**

## **QUINTA (5°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2018**

**PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO**  
**SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA**

### **SEÑORES CONCEJALES PRESENTES**

**AGUILERA, Federico Luis**  
**ALMADA, Alicia Isabel**  
**ARAMBURU, Germán**  
**ARGUIÑENA, José Luis**  
**AROUXET, María Celeste**  
**ARREGUI, Margarita Irene**  
**CENIZO, Bruno**  
**DE BELLIS, María Victoria**  
**DELÍA, Gabriela Alejandra**  
**ESPINOSA, María Carolina**

**FAL, Juan Ignacio**  
**FERREIRA, Fermín**  
**GONZÁLEZ, María José**  
**GREGORINI, Mario Alejandro**  
**IGUERATEGUI, Einar**  
**LASTAPE, Alberto Martín**  
**LATORRE, Marcelo Hugo**  
**RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel**  
**SÁNCHEZ, Juan Eduardo**  
**VITALE, Emilio**

### **SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO**

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	4
3.	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 AL 7
6.	EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	7 Y 8
7.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	8
8.	EXPTE. 143/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 041/18, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA CREACIÓN DE LA UNIÓN NACIONAL DE SOLDADOS CONTINENTALES.-	8 AL 14
9.	EXPTE. 150/18 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 007/18, EXPRESANDO BENEPLÁCITO ANTE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE GARANTIZA LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.	15 AL 18
10.	EXPTE. 122/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 042/18, SOLICITANDO AL D.E.M. IMPLEMENTAR LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-	18 AL 20
11.	EXPTE. 129/18 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 008/18, SOLICITANDO A LA A.N.M.A.T. TRATAMIENTO INMEDIATO DEL EXPTE. REF. A PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON ATROFIA MEDULAR ESPINAL.-	20 AL 26
12.	EXPTE. 136/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 043/18, MANIFESTANDO BENEPLÁCITO POR LA NOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ABUELAS DE PLAZA DE MAYO AL PREMIO NOBEL DE LA PAZ 2018.-	26 AL 28
13.	EXPTE. 137/18 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 009/18, MANIFESTANDO REPUDIO A LAS DECLARACIONES DE LA GOBERNADORA MARÍA E. VIDAL EL DÍA 30 DE MAYO.-	28 AL 38
14.	EXPTE. 447/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo.: 027/17 C.D.E.). SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 010/18, SOLICITANDO AL D.E.M. LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE AVDA. DEL VALLE Y CALLE LA PAMPA.-	39 Y 40
15.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 138/18 H.C.D. (SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES DE LA ANSES - UDAI OLAVARRÍA - GARANTIZAR EL PAGO DE JUBILACIONES Y PENSIONES EN LA LOCALIDAD DE ESPIGAS) Y 139/18 H.C.D. (SOLICITANDO AL BANCO DE LA PCIA. DE BS. AS. LA PRONTA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN ESPIGAS Y RECALDE).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 044/18 Y 045/18.-	40 AL 47
16.	EXPTE. 141/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 046/18, SOLICITANDO COLOCACIÓN DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA. AVELLANEDA Y CALLE INDEPENDENCIA.-	47 Y 48
17.	EXPTE. 145/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 047/18, EXPRESANDO PROFUNDO PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL DR. HÉCTOR MIGUEL CURA.-	48 AL 54

18.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 144/18 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. LA PRONTA RESTITUCIÓN DE DETERMINADOS RECORRIDOS DE LA EMPRESA “OLA BUS”) Y 146/18 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. RESOLVER EL RETORNO DE LAS SEIS (6) UNIDADES ADICIONALES DE LA EMPRESA “OLA BUS”).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 048/18 Y 049/18.-	54	AL	57
19.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 147/18 H.C.D. (EXPRESANDO RECHAZO POR LA DESVINCULACIÓN DE 25 TRABAJADORES DE LA EMPRESA MINERAR S.A.) Y 148/18 H.C.D. (EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA DESVINCULACIÓN DE 10 TRABAJADORES DE LA EMPRESA CANTERA DE GRANITO “LA PREFERIDA”).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 050/18 Y 051/18.-	58	AL	62
20.	EXPTE. 149/18 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 011/18, SOLICITANDO QUE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PCIA. DE BS. AS. EXIJA A LA EMPRESA ADJUDICATARIA QUE CUMPLA CON LA NORMATIVA VIGENTE DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VISUAL UNIFORME.-	62	AL	64
21.	EXPTE. 626/18 D.E. RECARATULADO 085/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4253/18. ADQUISICIÓN DE DOS MOTOS PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD Y CONTROL URBANO.-	64	Y	65
22.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.-	66		
23.	EXPTE. 381/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4254/18. REF. A INSTALACIÓN DE AL MENOS UN JUEGO ACCESIBLE EN TODOS LOS ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD.-	66	AL	68
24.	EXPTE. 443/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo.: 023/17 C.D.E.)- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 052/18, INSTANDO AL D.E.M. AL DESARROLLO DE CHARLAS SOBRE PROBLEMÁTICAS DE GENERO EN LAS ESCUELAS DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	68	AL	72
25.	EXPTE. 1267/18 D.E. RECARATULADO 055/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4255/18, SOBRE MODIFICACIÓN ARTS. 60° BIS Y 60° 2 BIS DE LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE.-	72	AL	74
26.	PALABRAS ALUSIVAS AL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA.-	74	Y	75
27.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	75		

---

**EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA QUINTA (5ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2018.-**

---

### **APERTURA DE LA SESIÓN**

**- A la hora 19 y 12, dice el...**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Queda abierta la Sesión.

### **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Para dar inicio a la Quinta (5º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2018, invito al Concejales Emilio Vitale a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).  
Por Secretaría se tomará asistencia.

### **A S I S T E N C I A**

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

### **CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Se pone en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 053/18, CELEBRADA EL 24/05/18.**
- Resulta aprobada por unanimidad.**
- CUARTA (4ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO 2018, CELEBRADA EL 24/05/18.**
- Resulta aprobada por unanimidad.**
- SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 056/18, CELEBRADA EL 28/05/18.**
- Resulta aprobada por unanimidad.**

### **EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO**

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde ahora el tratamiento de los Expedientes ingresados en Término Reglamentario.  
Por dictamen de Labor Parlamentaria, obviamos la lectura de los expedientes ingresados a Comisión.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.-  
**EXPTE. 5347/08 D.E.**

(Expte. E.G.G. N°:  
4083-155/2016)  
(Reingreso de Actuaciones)  
Legislación

**RECARATULADO 294/15 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. RECTIFICANDO  
TEXTO DEL ART. 1° DE LA ORDENANZA N°  
3965/16 DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA  
SRA. MARÍA TERESA BELAUNZARÁN.-

**EXPTE. 3187/16 D.E.**

Infraestructura - Hacienda –  
Legislación

**RECARATULADO 117/18 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE  
INMUEBLE A/F DE LA SRA. NATALIA  
MANUELA BERTOLLI, UBICADO EN CALLE  
CHICLANA N° 4092

**EXPTE. 971/08 D.E.**

Infraestructura - Hacienda –  
Legislación

**RECARATULADO 118/18 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE  
INMUEBLE A/F DE LA SRA. ANGÉLICA  
LILIANA BALMACEDA, UBICADO EN CALLE  
MERLO N° 843.-

**EXPTE. 4083/10 D.E.**

Infraestructura - Hacienda –  
Legislación

**RECARATULADO 119/18 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE  
INMUEBLE A/F DEL SR. MIGUEL ADOLFO  
ROCHA Y LA SRA. ROSANA ELISABET  
DAMASO, UBICADO EN CALLE SAN JUAN N°  
2971.-

**EXPTE. 123-18 H.C.D.**

Legislación

**BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA**

PYTO. DE ORDENANZA. IMPOSICIÓN DE  
NOMBRE “ABUELAS DE PLAZAS DE MAYO”  
AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL B°  
LUZ Y FUERZA DE OLAVARRÍA.-

**EXPTE. 124/18 H.C.D.**

Infraestructura – Legislación

**VECINOS DE LOMA NEGRA**

SOLICITAN SE REALICEN PEDIDOS Y  
GESTIONES PARA GARANTIZAR QUE LA  
EMPRESA “OLA BUS” RETOME LOS  
RECORRIDOS HACIA LA LOCALIDAD DE  
LOMA NEGRA Y VICEVERSA.-

**EXPTE. 3122/12 D.E.**

Infraestructura - Hacienda –  
Legislación

**RECARATULADO 126/18 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE  
INMUEBLE A/F DEL SR. VICTOR JEREMIAS  
BETENCURT OBANDO Y LA SRA. MELISA  
ANAHÍ LOZA, UBICADO EN MERLO N° 620.-

**EXPTE. 208/02 D.E.**

Infraestructura - Hacienda –  
Legislación

**RECARATULADO 127/18 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE  
INMUEBLE A/F DEL SR. ROBERTO JOSE  
SOSA Y LA SRA. CARMEN ALEJANDRA  
LEAL, UBICADO EN RUFINO FAL N° 763.-

**EXPTE. 2126/06 D.E.**

Infraestructura - Hacienda –  
Legislación

**RECARATULADO 128/18 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE  
INMUEBLE A/F DE LA SRA. PAMELA PAOLA  
ANDREASEN YEDRO Y DEL SR. SEBASTIÁN  
SALLE, UBICADO EN GRIMALDI N° 640.-

**EXPTE. 130/18 H.C.D.**

Legislación

**BLOQUE CAMBIEMOS**

PYTO. DE ORDENANZA. INCORPORAR AL  
REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D. COMO  
ART. 91° BIS, REF. A RESPETAR  
PARÁMETROS DE IMPRESIÓN (ANVERSO Y  
REVERSO).-

**EXPTE. 132/18 H.C.D.**

Educación – Genero y Diversidad –  
Salud - Legislación

**VECINOS DE OLAVARRÍA**

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY NACIONAL  
DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL N°  
26150.-

**EXPTE. 1741/17 D.E.**

Infraestructura - Hacienda –  
Legislación

**RECARATULADO 133/18 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN  
DE RESERVA PARA EQUIPAMIENTO  
COMUNITARIO (CIRC. I, SECC. C, MZ. 53 C,  
PARC. 10, PLANO 78-58-1979).-

**EXPTE. 1981/18 D.E.**

Infraestructura - Hacienda –  
Legislación

**RECARATULADO 134/18 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN  
DE ESPACIO VERDE Y LIBRE PÚBLICO AL  
INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE  
COMO: CIRC. II, SECC. F, CH 569, MZ. 569 E,  
PARC. 2.-

**EXPTE. 135/18 H.C.D.**

Legislación

**REYNALDO M. WARMAN**

HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO ENTREGA DE UNA DISTINCIÓN ESPECIAL POR PARTE DEL H.C.D. AL SR. COMANDANTE GRAL. DN. RAÚL ANDRÉS FERREIRA.-

**EXPTE. 140/18 H.C.D.**

Legislación

**BLOQUE CAMBIEMOS**

PYTO. DE ORDENANZA OTORGANDO AL VECINO ANDRÉS MALAMUD EL TÍTULO DE “CIUDADANO ILUSTRE DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”.-

**EXPTE. 142/18 H.C.D.**

Infraestructura - Hacienda –  
Legislación

**BLOQUE DE LOS TRABAJADORES**

PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE INMUEBLES EN ÁREA RURAL.-

**Sra. ARREGUI.-** Pido la palabra.

Es para solicitarle que a través de la Presidencia, es una moción para que la versión taquigráfica de la Sesión Especial del día 28 de mayo del 2018 sea enviada al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo)-** Bien. Sometemos esa moción a consideración.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta)-** En consideración la moción presentada por la Concejal Arregui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO**

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.

Es para realizar una moción de presentación de un proyecto de Comunicación que ha sido firmado por Concejales de distintos Bloques, en el mediodía de hoy, posteriormente a la media sanción del proyecto de Ley de interrupción voluntaria del embarazo.

Es un proyecto de Comunicación que tiene tres artículos. El Artículo 1° expresa (leyendo): “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su beneplácito ante la aprobación por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al proyecto de ley que garantiza interrupción voluntaria del embarazo.- Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría insta a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación a transformar en Ley el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo.- Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría faculta a la presidencia del Cuerpo a remitir copias de la presente a: la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Honorable Cámara de Senadores de la Nación, a todas las agrupaciones que participan de este colectivo en pos de la aprobación del proyecto de ley interrupción voluntaria del embarazo”.

Este proyecto de Comunicación lleva la firma de los Concejales Juan Sánchez, del Bloque de los Trabajadores; quien les habla; Victoria De Bellis, de Cuidemos Olavarría; Federico Aguilera, de Unidad Ciudadana; Germán Aramburu, de Unidad Ciudadana; Alicia Almada, de Unidad Ciudadana; Margarita Arregui, de Cuidemos Olavarría; Gabriela Delía, de Radicales Convergentes; Marcelo Latorre, del Frente Renovador; Eduardo Rodríguez, de Cuidemos Olavarría; María José González, del Bloque Cambiemos; Celeste Arouxet, del Bloque Cambiemos y Emilio Vitale, del Frente Renovador.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Hay una moción planteada. La sometemos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción presentada por el Concejál Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES EL EXPEDIENTE 150/18 H.C.D.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si le parece al Cuerpo, lo vamos a tratar después del primero de los expedientes que tenemos.

- **Asentimiento.**

**Sr. LATORRE.**- Pido la palabra.

Solo es para pedir un minuto de silencio por los 649 caídos en la Guerra de Malvinas y, por supuesto, también recordar a los tripulantes del Pesquero Rigel, que hace unos días salió de Mar del Plata. Para que no vuelva a haber ningún hundimiento más en los mares argentinos.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Hacemos un minuto de silencio.

- **Así se hace.**

**(Aplausos en el Recinto).**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Comenzamos entonces con los expedientes a tratar sobre tablas.

### **EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 143/18 H.C.D. LOQUES POLÍTICOS QUE INTEGRAN EL H.C.D.  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS  
LEGISLATIVO LA CREACIÓN DE LA UNIÓN  
NACIONAL DE SOLDADOS  
CONTINENTALES.-**

**Sra. DELÍA.**- Pido la palabra.

Este proyecto surge luego de una reunión realizada con el grupo de ex Soldados Continentales de Olavarría que conforman la “Unión Nacional de Soldados Continentales” y con los Concejales de los distintos grupos políticos del H.C.D, el día 21 de mayo. En la misma, se relataron distintas experiencias personales; una de ellas fue del Concejel Marcelo Latorre, quien fue muy claro y emotivo en su exposición sobre ese momento histórico que vivió el país.

El presente proyecto tiene por finalidad reconocer y homenajear a los Soldados Continentales que estuvieron bajo Bandera entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, convocados a participar de la Guerra con Gran Bretaña en defensa del Territorio Nacional.

Hoy, hace 36 años de la finalización de la Guerra de Malvinas. Recordamos con honor a los jóvenes que dieron su vida por la Patria, lo cual hace que esta Declaración de Interés Legislativo sea un reconocimiento emotivo.

Con el correr de los años, en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, se han presentado varios proyectos de Ley en este sentido. Asimismo, diversas Legislaturas provinciales y Concejos Deliberantes de distintos puntos de la Provincia y el país, han realizado un reconocimiento histórico y moral a cientos de jóvenes argentinos que, sin luchar en suelo malvinense, estuvieron prestos a dar su vida por nuestra Patria.

En este sentido, a nivel local, durante la Gestión del Dr. José Eseverri, en 2008, se otorgó el Reconocimiento Histórico y Moral a los ex Soldados Conscriptos por su participación en la Guerra por la recuperación de las Islas Malvinas -Ordenanza Municipal 3177/08-. También, la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, mediante Resolución 1290/08 y por Decreto 1291/08, le otorgó el Reconocimiento Histórico y Moral.

En la actualidad, se ha conformado a nivel nacional la Unión Nacional de Soldados Continentales, la cual aglutina a los ex soldados de todo el país con el objetivo de mantener viva la historia y velar por su reconocimiento como parte de ella.

Esta iniciativa se realizó en forma simultánea con distintas localidades de la Provincia. Bajo el lema “Todos por todo y todos para todos” se llevó a cabo el domingo 13 de mayo en Olavarría el Plenario Provincial de Soldados Continentales. La actividad contó con la presencia de más de un centenar de soldados clase 1962 y 1963 de distintos puntos de la Provincia, que permanecieron bajo Bandera durante el conflicto armado de 1982 por la recuperación de nuestras Islas Malvinas Argentinas. Además, se remarcó fuertemente que “lo importante es estar todas las agrupaciones que existen en la Provincia agrupadas en dicha Unidad Provincial y Nacional, para continuar con el reclamo que se viene realizando desde hace varios años de ser reconocidos como Soldados Continentales.

Nada más.

**Sr. LATORRE.-** Pido la palabra.

Para mí hoy es un día muy especial. Entre alegrías, mucho entusiasmo y felicidad. Me vengo a reencontrar con mis queridos camaradas que, allá por el año 1982, cumplimos una gesta muy importante para recuperar nuestras Islas Malvinas. A su vez, tristeza y confusión sobre esta “argentinidad” actual.

Hoy, hay otros problemas en el país: el Fondo Monetario, la desocupación, pobreza; un dólar que no lo paramos, una inflación impresionante. Y, otra vez, el mundial de fútbol; el mismo que nos distrajo hace 36 años, y 4 años antes con la dictadura militar.

Hoy, debemos sentirnos más argentinos que nunca. El 14 de junio de 1982, se apagó el fuego de los fusiles FAL, las antiaéreas, de las MAX; no pasaron más los Mirage, los Dagger, los Pucará, los Canberra. Pero no nos resignamos: el combate por nuestras Islas va a continuar.

Gloria y honor por nuestros héroes que nacieron en la inmortalidad en aquella gesta.

Hace 36 años terminó la guerra. Pero empezaba la más larga, dolorosa y penosa batalla, que fue el olvido y la “desmalvinización”.

Honor y gloria, como decíamos, para los 649 caídos y a quienes, después, en el transcurso de estos 36 años, se quitaron la vida por no encontrar rumbos; que el Estado Nacional tendría que haber orientado y contenido, y no lo hizo.

Honor a nuestros jóvenes que juraron la Bandera y, por supuesto, dieron la vida por ella. Esa Bandera que el grupo de la Clase 62 la juró en Loma Negra, en la Iglesia Santa Elena.

Los soldados de Clase 62 comenzaron a hacer maniobras en Barker y, después, llevaron los tanques con las chatas del Ferrocarril a General Acha. Años y años que no se realizaban maniobras en conjunto con todas las Fuerzas Armadas. ¿Qué íbamos a saber que se estaba preparando todo para recuperar las Islas de ese usurpador de siempre, que es el imperialismo británico?

Salimos un 10 de abril del cuartel, en un colectivo “El Serrano” 25 soldados, entre ellos “Yiyo” Castelluccio, el “Tano” Santaniello y Hector “Lolo” Roselló. El domingo 11 de abril, pasamos por Pedro Luro, Río Colorado –era Pascua- festejando la Pascua con asados, bajo las plantas, un día caluroso, recuerdo; y nosotros veníamos de Olavarría con alfajores que nos habían dado del Cuartel. Así, llegamos el 12 de abril a Puerto Santa Cruz y posteriormente nos dirigimos a Río Gallegos.

Muchas fueron las actividades realizadas en aquel otoño, casi invierno, con temperaturas muy bajas, humedad, lluvia, y quizás no del todo comiendo bien. Caminábamos desde el Regimiento hasta La Rural; era donde dormíamos, en los corrales de las ovejas. Y ahí nos preparábamos, con entusiasmo y con espíritu de grupo, como lo tuvimos siempre. Porque en todo momento pensábamos que íbamos a ir a Malvinas.

Distintas situaciones hicieron que los tanquistas, en ese momento, del Regimiento de Tanques 11 de Puerto Santa Cruz, que era en el cual estábamos nosotros ahí movilizados, hicieron que el tanque SK 105 no fuera al terreno de combate. Fueron unas Panhards 90 mm, que supuestamente no se iban a hundir en el terreno. Prácticamente, hicimos 350 km. desde Puerto Santa Cruz a Río Gallegos, y ahí estuvimos 12 días en Monte Aymond. Monte Aymond, para aquellos que nunca estuvieron, está a los 52° 6' Latitud Sur, justo frente al Estrecho de Magallanes. Dormíamos en carpas muy pequeñas, de a dos; a veces no teníamos agua porque estaba congelada y lo único que comíamos era oveja. Así, soportábamos temperaturas, como les decía, de -7 °C.

Lo que viene después fueron momentos de mucha angustia y tensión. Nuestras funciones era cuidar un polvorín que estaba en Río Gallegos; otros compañeros estuvieron en la Base Aérea de Río Gallegos, pintando unos aviones de combate 1023 que habían dado los hermanos peruanos. Qué mal que les pagamos a los hermanos peruanos después, ¿no es cierto?, cuando le vendimos las armas a Ecuador y fuimos garantes.

Hace muy poco tiempo un Coronel, Richard Hutchings, quien se desempeñó como piloto de helicópteros durante la guerra de Malvinas, ratificó la versión de los ex combatientes del TOAS -Teatro de Operaciones del Atlántico Sur- al afirmar que hubo 15 conscriptos argentinos caídos en combate en la Patagonia. Además, reveló que viajó al territorio nacional pero que, al frustrarse la misión, siguió hasta Chile en donde se entregó.

En el libro "Piloto de Fuerzas Especiales, memoria de vuelo en la guerra de las Falklands", el Coronel aseguró que varios ex conscriptos argentinos se habían puesto en contacto con él, "desesperados para contarme sus experiencias".

"Afirman que su experiencia de guerra contra el enemigo británico tuvo lugar en territorio continental argentino, en la Patagonia, donde unos 3.000 conscriptos operaron junto a fuerzas regulares en la protección de aeropuertos, depósitos de combustible en las bases aéreas de Río

Grande y Río Gallegos, para protegerlas de operaciones de sabotaje por fuerzas especiales británicas". Eso contó Hutchings. En el texto, que publicó en 2009, pero que amplió recientemente, el británico ratificó que "las pérdidas argentinas resultantes de estos combates suman quince". Y aclaró: "Por razones de seguridad nacional, me impiden hacer más revelaciones al respecto a esta altura".

En la nueva edición de su libro, el Coronel reveló una abortada misión en la que participó, que tenía como misión al territorio continental argentino. Su objetivo era conducir a las Fuerzas Especiales británicas hasta la base de Río Grande para "destruir aviones y sobre todo los temibles misiles Exocet" –de origen francés-. Por eso, el apartado del libro se denomina "Exocet Falklands".

Según informó el sitio local MercoPress, la misión no sólo no contaba con los mapas apropiados y al día, sino que en la ruta de navegación se cruzaron con una plataforma petrolífera argentina bien iluminada y defendida, lo cual sumado a las pésimas condiciones climáticas obligaron a volar a Chile.

El prólogo del libro lo escribió el Príncipe Andrés, ex piloto de helicóptero Sea King, dice: "Personalmente me sentí muy orgulloso de estar a la orden, como oficial de guardia del Escuadrón 820 a bordo de HMS Invencible, para ayudar a la tripulación del Sea King en su viaje, solo de ida, a la Argentina", manifestó.

Cuando llegamos, después de prácticamente un mes –porque estuvimos acá recién el día 13 de julio, que llegamos en tren a Olavarría-, pasaron algunos años y el Delegado de la Delegación de ADESMA comunicó que autorizaba a brindar información sobre la actividad. Y por supuesto que ahí comienza la reunión, la apertura, el reencuentro con muchos soldados continentales, entre ellos Alberto Iturralde, Carlos Gon, Darío Dumerauf, Héctor Aller, Luis Casteluccio, Sergio Batres, Sergio Capdevilla, Abel Barrera –que fue compañero del Ferrocarril, en aquellos años-, Fabián Casanella y –por supuesto- Eduardo Mattaini.

Hoy, tenemos un Reconocimiento Histórico y Moral a todos los Soldados Continentales bajo bandera convocados, prorrogados, movilizados y acuartelados, y a todos aquellos militares que en su conjunto sirvieron en el continente durante la recuperación y defensa de las Islas Malvinas. Es una caricia que les hacemos a través del Concejo Deliberante de Olavarría a los Soldados Unidos Continentales.

Por eso, para nosotros hoy es un día muy importante porque comenzamos a transitar una lucha que se viene postergando desde hace muchísimos años y que hoy podemos decir que estamos unidos todos los soldados.

Es por eso que les pido a mis compañeros Concejales dar un aplauso a esta gente que tenemos hoy, atrás, y que han sido nuestros héroes, nuestros representantes en un momento tan difícil de nuestro país.

Gracias, Sr. Presidente. Y, por supuesto, decirles a mis camaradas que estoy muy orgulloso de ellos y que estaremos presentes, de ahora en más, para cualquier necesidad que el grupo tenga.

Nada más.

**(Nutridos aplausos en el Recinto).**

**Sr. ARAMBURU.-** Pido la palabra.

Por una cuestión generacional que me liga con todos estos compañeros que están atrás, tengo la necesidad de decir algunas palabras. La verdad que cuando fueron estos chicos, digo yo –porque nos decíamos chicos, muchos compañeros de Colegio, yo soy de la misma generación- compañeros de colegio o gente que nos conocíamos nomás, porque en Olavarría, en esa época nos conocíamos todos, se generó esto y fueron al Concejo Deliberante a contar la empresa que

habían encaminado; más allá que por algunas amistades ya sabía yo en qué situación estaban o lo que estaban armando. Se generó una situación la verdad que muy interesante, muy emotiva, ese día, porque el Concejal Latorre exteriorizó muchas vivencias –muchas las dijo en este momento- y fue muy emotivo -creo que él inclusive no lo había comentado mucho-; mi compañera de banca, Alicia Almada, también había estado desde otro lado -había estado con su familia en el Sur, en la Patagonia- y también comentó sus vivencias desde el lado de la familia, de la mujer de un militar. Y fue realmente una situación que demostró o nos hizo ver esta gran invisibilización que hubo de Malvinas, cómo fue; a lo largo del tiempo siguió así y como fue, así con los que fueron combatientes, con los que estuvieron en Malvinas. Y si se quiere, en un punto mucho más, también con los soldados que estuvieron en el Continente porque, de alguna manera, era como que parecía que no habían sufrido o, al no estar en la Guerra, como que era menos grave. Y, sin embargo, por supuesto no vamos a comparar, pero fue una situación muy grave y las heridas aún están. Pero cuando uno habla y se acuerda de toda esa situación, de cómo era, del engaño y de las cosas que aún no se saben –como decía recién el Concejal Latorre-, esas declaraciones como que aparentemente ha habido algunos soldados muertos en el Continente, algunas penetraciones por parte de los ingleses que, aún ahora, tantos años después, no se saben, la verdad que nos preguntamos, nos sorprende y hasta nos indigna.

Entonces, todas estas cuestiones que tienen que ver con volver a mostrar, y que todos los que fueron soldados ahí vuelvan a estar en las calles se unan y comiencen a hacer luchas colectivas, la verdad que es muy alentador y necesario. Un día como hoy, que se mostró precisamente, con la media sanción de la ley del aborto, la importancia de las luchas colectivas, creo que también es muy importante que estos compañeros, estos soldados que han estado ahí, sigan, logren esta unión que han logrado -porque había creo otras agrupaciones, pero por suerte han logrado una Unión Nacional-, puedan subsanar las diferencias y luchen por sus derechos y por visibilizar lo que realmente sucedió, cómo se vivió. Porque, si no recordamos lo que pasó es muy fácil volver a estar en las mismas situaciones, con algunas diferencias. Cuando el Concejal Latorre comentaba hoy de los mundiales, de las guerras, de los gobiernos de carácter despótico, a veces nos parece que estamos en la misma situación; tal vez, por supuesto que no de la misma manera, pero sí el pueblo, cuando le van quitando las posibilidades de expresarse, o los mismos medios de comunicación, que van sacando los temas de la agenda y se van olvidando. Y la verdad que han pasado treinta y pico de años, viví esa parte y no digo que lo había olvidado, pero sí que ahora ha reflatado gracias a todos estos compañeros que están acá y que han puesto el tema sobre la mesa.

Así que básicamente era para felicitarlos, para que no cesen en este emprendimiento que están teniendo hace rato. Sé que pueden tener muchas diferencias, puede haber gente que crea que son ventajeros, y desde ya que no lo son; sus reclamos son absolutamente justos. Así que, más que nada, era para hablar de esto y recordar lo que pasó.

También veo en ellos una organización y una cuestión que tienen, que se nota que era un tema que lo tenían guardado y que ahora ha salido a flote, y realmente lo están manejando y les ha servido hasta a nivel personal, creo yo. Porque al verbalizarlo, al charlarlo con otros compañeros e inclusive volver a encontrarse con muchos, hace que hasta sea sanador para la vida de cada uno.

Así que más que nada eso, felicitarlos. Y ojalá sigan con los reclamos y que no se olviden que las luchas colectivas son las que terminan logrando conseguir los derechos que uno reclama.

Nada más.

**(Aplausos en el Recinto).**

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Muy brevemente. Solamente quería destacar que las experiencias que contaron tanto el Concejal Latorre como la Concejal Almada, en la Comisión en la que nos tocó estar, hizo que todos rememoráramos esos momentos; cómo pasábamos de la euforia a la decepción, manejados absolutamente por los medios de comunicación.

Después de lo que dijeron el Concejal Latorre, la Concejal Delía y el Concejal Aramburu, creo que ya está todo dicho. Las puertas abiertas de este Concejo siempre van a estar.

Les rendimos homenaje y los felicitamos. Pero hay algo que simplemente quería decirles, y creo que intento resumir todo lo que sentimos, y es nada más que muchas gracias, compatriotas. ¡Muchas gracias!

Nada más.

**(Nutridos aplausos en el Recinto).**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 143/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 041/18.**

Corresponde al Expte. 143/18 H.C.D.

Olavarría, 14 de Junio de 2018.-

**V I S T O:**

La reunión realizada con el grupo de ex soldados continentales de Olavarría que conforman la “Unión Nacional de Soldados Continentales”, con los concejales de los distintos grupos políticos del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría el día 21/5;

**Y CONSIDERANDO;**

Que el presente proyecto de resolución tiene por finalidad reconocer y homenajear a la “Unión Nacional de Soldados Continentales de Olavarría”, que estuvieron bajo bandera entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982 y que fueron convocados a participar de la guerra contra Gran Bretaña, en defensa del territorio nacional;

Que con el correr de los años en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación se han presentado varios proyectos de Ley en este sentido;

Qué asimismo, diversas legislaturas provinciales y Concejos Deliberantes de distintos puntos de la provincia y el país han realizado un reconocimiento histórico y moral a miles de jóvenes argentinos que, sin luchar en suelo malvinense, estuvieron prestos a dar su vida por nuestra patria;

Que en este sentido, a nivel local durante la gestión de José Eseverri en 2008, se otorgó el Reconocimiento Histórico y Moral a los ex soldados Conscriptos por su participación en la guerra por la recuperación de las Islas Malvinas por Ordenanza Municipal 3177/08;

Que también el mencionado reconocimiento fue otorgado por parte de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, Resolución 1290/2008 y por el Decreto 1291/2008;

Que en la actualidad los ex soldados continentales continúan velando por mantener viva la historia y por su reconocimiento como parte de ella;

Que se ha conformado a nivel nacional la “Unión Nacional de Soldados Continentales” la cual aglutina a los ex soldados de todo el país;

Que la iniciativa se realizó en forma simultánea en distintas localidades de la Provincia;

Que bajo el lema “Todos por todo y todos para todos” se llevó a cabo el Domingo 13 de mayo en Olavarría el Plenario Provincial de Soldados Continentales;

Que la actividad contó con la presencia de más de un centenar de soldados clases 1962 y 63, de distintos puntos de la provincia, que permanecieron bajo bandera y también aquellos que fueron movilizados al sur del país en el conflicto armado de 1982 con Gran Bretaña por la recuperación de nuestras Islas Malvinas Argentinas;

Que se dejó en claro “lo importante que es estar todas las agrupaciones que existen en la provincia agrupadas en dicha Unidad Provincial y Nacional para continuar con el reclamo que se viene realizando desde hace varios años de ser reconocidos como Soldados Continentales”;

Que se conformó una Comisión Provincial para representar a nivel Nacional;

Que en el encuentro en el Honorable Concejo Deliberante los ex soldados continentales narraron brevemente y emotivamente sus experiencias como soldados de la Patria;

Que el actual concejal Marcelo Latorre es un ex soldado continental y relato su vivencia personal;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Quinta (5°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente;

### **RESOLUCIÓN N°: 0 4 1 / 1 8**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo la creación de la “Unión Nacional de Soldados Continentales” del Partido Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la agrupación “Unión Nacional de Soldados Continentales” de Olavarría; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Voy a pedir un cuarto intermedio para hacerles entrega de la Resolución que acabamos de votar.

- **Asentimiento.**

- Así se hace.
- Es la hora 19 y 44.-

### **REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- A la hora 20 y 01, dice el...

**Sr. PRESIDENTE** (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

#### **EXPTE. 150/18 H.C.D. EXPRESAR BENEPLÁCITO ANTE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE GARANTIZA LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.**

**Sr. IGUERATEGUI.**- Pido la palabra.

Como bien manifestaba cuando pedí la moción de ingreso y tratamiento de este expediente, esta Comunicación surge hoy al mediodía, con posterioridad a la media sanción que obtuviera el proyecto de ley que garantiza la interrupción voluntaria del embarazo, por parte de la Cámara de Diputados de la Nación.

Voy a leer, antes de decir brevemente algunas consideraciones que creo importantes, los fundamentos de este proyecto de Comunicación. “Visto la histórica sesión y posterior aprobación por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al proyecto interrupción voluntaria del embarazo. Que esta ley garantiza todos los derechos reconocidos en la Constitución Nacional y los Tratados de derechos humanos ratificados por la República Argentina, en especial, los derechos a la dignidad, la vida, la autonomía, la salud, la integridad, la diversidad corporal, la intimidad, la igualdad real de oportunidades, la libertad de creencias y pensamiento y la no discriminación. Que en ejercicio de estos derechos, toda mujer o persona gestante tiene derecho a decidir la interrupción voluntaria de su embarazo de conformidad a lo establecido en el proyecto de ley que logró media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Que en vista de la libertad de conciencia que atravesaron las votaciones y las posturas de los señores Diputados de la Nación Argentina, este Honorable Concejo Deliberante de Olavarría replica la misma postura y, por lo tanto, los concejales abajo firmante elevamos este proyecto de Comunicación”

Con este proyecto queremos manifestar la voluntad de cada uno de nosotros, y la verdad que en la jornada de ayer se vivió una jornada histórica para nuestro país. Primero, por la importancia del tema; y segundo, por cómo fue ese resultado y por cómo se constituyó esa mayoría de 129 votos, con votos de todas las fuerzas políticas que integran el Congreso de la Nación.

Me parece que no hay mucho que agregar a todo lo que se dijo. Quiero rescatar a Diputados de diversas fuerzas: a Lipovetsky; Cecilia Moreau; Fernanda Raverta; Silvia Lospennato; Victoria Donda; Araceli Ferreyra; Teresita Villavicencio; Fernando Iglesias y al “Vasco” De Mendiguren.

Y en De Mendiguren me quiero frenar, porque creo que su postura es la que ojalá prime en mucho de los Senadores que van a tener la responsabilidad de votar y tratar esta ley, porque De Mendiguren dejó de lado su visión personal, su posicionamiento religioso, moral y ético, y entendió que lo que se estaba discutiendo, lo que se discutió ayer y obtuvo media sanción hoy, es un tema de salud pública. Es una lucha que la lograron los colectivos de mujeres, los colectivos feministas. A ellas se les debe la media sanción, a las que estaban ayer sentadas en las bancas, las que estaban en la plaza, las que estuvieron a lo largo de toda la historia democrática de nuestro país, porque ésta no es una lucha que comienza hace tres meses,

cuando se decide dar el debate en el Congreso. Un debate que tuvo más de setecientos expositores, un debate abierto, un debate donde a través del diálogo y de la escucha, muchos diputados lograron y cambiaron su postura entendiendo –reitero, y creo que esto es lo que tenemos que subrayar- que se trata de un tema de salud pública, que lo que se busca con esta ley es que no mueran más mujeres. Y creo que es primordial la escucha a las mujeres.

Cuento una postura personal: cuando me fui a estudiar no tenía la visión que tengo hoy, y gracias a dos compañeras de estudio entendí que esto era un tema de salud pública, que era un derecho de ellas, que nosotros teníamos poco que opinar y mucho que acompañar.

Reitero: creo que es una conquista de un derecho. Esta ley no va a obligar a nadie a abortar, esta ley -de obtener media sanción y de ser promulgada- va a permitir que muchas mujeres no mueran. Por eso hago mío el lema de de este colectivo de mujeres: “educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”. Y ojalá que sea ley.

Nada más.

**Sra. DELÍA.-** Pido la palabra.

La Sesión que comenzó el 13 de junio en la Cámara de Diputados, donde se escucharon todas las voces en cuanto al proyecto de interrupción voluntario del embarazo. Aprovecho esta oportunidad para celebrar el debate que se dio en torno al tema, en el Recinto y en la Comisión, donde en esta última se escucharon opiniones desde la ciencia, la sociología, el derecho, la medicina, la Iglesia, la antropología y muchos más. También se expidió la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y, por sobre todo, resaltamos el respeto por ambas posiciones, más allá de que desde este Bloque apoyo el proyecto de ley, pero respetamos todas las opiniones. Creemos que el debate sobre la interrupción voluntaria del embarazo fue un debate responsable, amplio, democrático e histórico. No seremos los mismos después de este debate, considerando que con esta media sanción están poniéndole fin al aborto clandestino y reconocer la interrupción voluntaria del aborto como un derecho humano, y así evitar muchas muertes de mujeres en abortos clandestinos.

Los abortos existen, nadie puede negarlo y son clandestinos. Las mujeres jóvenes que se encuentran en esta situación, por su juventud y sus recursos, se encuentran en la más alta vulnerabilidad.

Pensamos que la maternidad debe ser deseada y no impuesta. Ampliar derecho es la clave. En este sentido es pertinente destacar, como lo hizo el Concejal preopinante, a los diferentes movimientos de mujeres y organizaciones sociales que contribuyeron y motorizaron el desarrollo del debate, dando como resultado la media sanción de esta ley.

Nada más.

**Sra. ESPINOSA.-** Pido la palabra.

Quiero dejar sentada mi postura. No voy a acompañar este proyecto por convicciones de índole personal. Considero no pertinente ventilarlas en este momento porque ya me expresado públicamente al respecto. No obstante esto, no puedo dejar de destacar la madurez manifestada en el seno de la Cámara de Diputados al haberse pronunciado la totalidad de los miembros que lo componen, en un ámbito de respeto y diálogo, haciendo primar por sobre todas las cosas la libertad de conciencia por encima de las pertenencias partidarias.

Nada más.

**Sr. GREGORINI.-** Pido la palabra.

Creo que es un tema que, fundamentalmente, las que tienen derecho a opinar son las mujeres, que son las que realmente están involucradas en este tema. Simplemente voy a emitir mi opinión como abogado.

El flamante Código Civil sancionado hace dos años, quizás por la mayoría de los legisladores que aún están en el Congreso de la Nación, sancionan un Código que no ha sido modificado. Y simplemente quiero recordar que el artículo 19°, el primer artículo del Código Civil, dice: “Comienzo de la existencia. La existencia de la persona humana comienza con la concepción”.

Mi postura como abogado es que mientras no se modifique este artículo y que diga que la concepción comienza en la semana número 15, la persona humana existe desde el momento de la concepción.

Por lo tanto, para mi modo de pensar, como abogado –repito-, entiendo que es inconstitucional sancionar una ley en el sentido que se ha sancionado la media sanción. Por eso no lo voy a acompañar.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 150/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 14 votos afirmativos (Bloques: Cuidemos Olavarría; Unidad Ciudadana; De los Trabajadores; Frente Renovador; Radicales Convergentes y de los Concejales: Cenizo; Arouxet y González, del Bloque Cambiemos); contra 6 votos negativos (Concejales: Ferreyra, Gregorini, Espinosa, Fal, Lastape y Arguiñena, del Bloque Cambiemos).**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 007/18.**

Corresponde al Expte. 150/18 H.C.D.

Olavarría, 14 de Junio de 2018.-

### **COMUNICACIÓN N°: 007/18**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su beneplácito ante la aprobación por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al proyecto de ley que garantiza interrupción voluntaria del embarazo.-

---

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría insta a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación a transformar en Ley el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo.-

**ARTÍCULO 3°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría faculta a la Presidencia del Cuerpo a remitir copias de la presente a: la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Honorable Cámara de Senadores de la Nación, a todas las agrupaciones que participan de este colectivo en pos de la aprobación del proyecto de ley interrupción voluntaria del embarazo.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 122/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN  
SOLICITANDO AL D.E.M. IMPLEMENTAR LA TECNICATURA  
UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO  
EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-**

**Sr. LATORRE.**- Pido la palabra.

Hace apenas 20 días hemos mantenido una reunión con un grupo de acompañantes terapéuticos, con distintas inquietudes ellas y hoy presentes en el Recinto: Claudia Peralta; Gabriela Caso; Ana María Álvarez; Lucía Giles; Olga Fernández y María Celeste Rinaldi.

Nosotros presentamos un proyecto de Resolución donde exponemos que acompañantes terapéuticos en Olavarría hay más de 70 mujeres. El dictado de la tecnicatura universitaria en acompañamiento terapéutico se corresponde con el nuevo esquema de formación en materia de salud mental, en respuesta a la nueva ley de Salud Mental N° 26.657, que impulsa una profunda revisión de los viejos paradigmas basados en la lógica del manicomio y el encierro. Con la creación de la tecnicatura de acompañamiento terapéutico, se reconoce el valor que tiene para el sujeto poder permanecer en el marco de su propio hogar acompañado por un profesional de la salud que se ha capacitado para brindarle la atención que necesita. Posibilitaría el acceso a la formación abierta, pública, oficial y gratuita, a dictarse en nuestra ciudad, tanto quienes aspiren a estudiar esta tecnicatura como también para aquellos que se desempeñen como auxiliar en acompañantes terapéuticos y desean asistir y continuar cumpliendo con sus obligaciones laborales.

Esto va a permitir y profundizar conocimientos específicos, contribuyendo a una educación integral dada la complejidad, diversidad y amplitud de la patología y problemáticas a abordar, ofreciendo a personas para acompañar a sus familias en el servicio adecuado.

Los puestos de trabajo son innumerables: instituciones de salud; instituciones de tratamiento de adicciones; Centros de Educación Terapéutico; Centros de Día; atención particular a personas con discapacidad, etc.

Nosotros estamos pidiendo que esta tecnicatura pueda estar en Olavarría. Ya tenemos antecedentes de varias ciudades alrededor de Olavarría, como el caso de Azul, mismo Bolívar, La Madrid, Laprida.

Es por eso que estamos solicitando al D.E., y aquí quisiéramos cambiar un término en el artículo 1°, para reemplazar la palabra “arbitre”, quedando redactado de la siguiente manera: “Solicitar al D.E. Municipal gestione los medios necesarios para la implementación de la

Tecnicatura Universitaria en Acompañante Terapéutico en la Ciudad de Olavarría, contando con la posibilidad de la Escuela de Salud de la Facultad de Medicina”. También puede ser Ciencias Sociales, como también el Instituto de Formación Docente N° 22 o el Instituto de Formación Docente N° 130.

Estas instituciones pueden ser optativas. Lo que ha hecho nuestro Bloque en el transcurso de esta semana es presentar notas al Director de la Carrera de Salud, Héctor Trebucq, a la Inspectora Distrital Graciela González y también a la Inspectora Regional Viviana Meson...

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Perdón, Concejal Latorre. Lo interrumpo un segundito para someter a votación ese pedido de moción de modificación.

**Sr. LATORRE.** Sí, cómo no, señor Presidente...

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción de modificación presentada por el Concejal Latorre en el artículo 1°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Continúe, Concejal Latorre.

**Sr. LATORRE.**- Simplemente pedir el acompañamiento. Sabemos que para Olavarría es muy importante que los acompañantes terapéuticos puedan hacer esta tecnicatura, y más teniendo en cuenta que viene un proceso de transformación en la salud, en la Provincia de Buenos Aires y también en nuestro país. Es por eso que necesitamos profesionales aptos en Olavarría, porque si queremos tener la posibilidad de una transformación en el sistema sanitario de Olavarría, es muy necesario tener la profesionalidad de los acompañantes terapéuticos.

Nada más.

**(Aplausos en el Recinto).**

**Sr. AGUILERA.**- Pido la palabra.

Simplemente es para hacer una acotación, y obviamente que adelantamos el acompañamiento del proyecto, y esto que voy a decir no va en detrimento de esta iniciativa sino todo lo contrario.

En realidad, el aporte que queremos hacer desde este Bloque, que si bien vemos con buenos ojos y con beneplácito esta intención de poder tener la posibilidad tanto en la Universidad, en la Facultad o en las altas Casas de estudios, de tener la Carrera de Ayudante Terapéutico para tener más posibilidades de formación para los olavarrrienses, hay un problema quizás también tan importante por resolver y que se debe sumar al diagnóstico que tenemos que hacer para todos los trabajadores y la situación en general, que es que hoy muchísimos trabajadores, muchísimos ayudantes terapéuticos que tienen hoy su título habilitante, prácticamente no pueden trabajar porque la mayoría de las Obras Sociales que no cubren su trabajo. Entonces se da la situación de que cuando una persona requiere del ayudante terapéutico no existe la posibilidad de que puedan ejercer su trabajo y que la persona pueda ejercer su derecho de contar con ese ayudante terapéutico. Por lo cual acá tenemos una problemática aún más amplia y superior, que es la de regular la actividad con una legislación pertinente y, al mismo tiempo, la modificación de la Ley Nacional de Salud Mental, la Ley 26.657, que se exija que todas las obras sociales cubran el gasto de la solicitud del ayudante terapéutico. Esto –

obviamente- sería beneficioso, no solamente para los trabajadores sino para las personas que lo necesitan.

Simplemente quería hacer esa pequeña acotación, quería sumar esta visión al proyecto que presentaron desde el Bloque del Frente Renovador. Insisto, lo acompañamos, pero creemos que, más allá de este petitorio, es necesaria también la modificación de la ley Nacional y la regulación de la actividad para que los trabajadores además tengan la posibilidad de ser cubiertos por obras sociales, y aquellos que lo solicitan la obra social responda.

Nada más.

**(Aplausos en el Recinto).**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 122/18, con las modificaciones realizadas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 042/18.**

Corresponde al Expte. 122/18 H.C.D.

Olavarría, 14 de Junio de 2018.-

### **RESOLUCIÓN N°: 0 4 2 / 1 8**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal gestione los medios necesarios para la implementación de la Tecnicatura Universitaria en Acompañante Terapéutico en la Ciudad de Olavarría contando con la posibilidad de que la Escuela de Salud de la Facultad de Medicina, la Facultad de Ciencias Sociales de la UNICEN, el ISFD N° 22, el ISFT N° 130, sean las instituciones de referencia que de manera opcional se sugieren como lugar físico más accesibles.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 129/18 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL A.N.M.A.T. TRATAMIENTO INMEDIATO DEL  
EXPTE. REF. A PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON  
ATROFIA MEDULAR ESPINAL.-**

**Sra. ESPINOSA.**- Pido la palabra.

En nuestro país existen al menos 250 bebés, niños, adolescentes y adultos diagnosticados con esta particularmente cruel y rara enfermedad que se llama Artrosis Muscular Espinal, y que se da aproximadamente en uno de cada diez mil nacimientos.

La AME es una enfermedad neuromuscular, genética, degenerativa, que se manifiesta por la pérdida progresiva de la fuerza muscular. Las neuronas motoras de la médula espinal van muriendo, por lo que el impulso nervioso no se transmite y los músculos se atrofian.

De la totalidad de los casos detectados, más del 60% de los pacientes corresponde a enfermedad tipo I, lo que equivale a decir que estos bebés sólo llegan a los dos años de edad.

En nuestro país los pacientes de tipo intermedio –que presentan sus primeros síntomas entre el año y medio y los dos años de edad-, no han llegado nunca a los cuarenta años.

Simona, tiene poco más de dos años y medio, vive en nuestra ciudad y fue diagnosticada con esta enfermedad en el mes de enero de este año.

Me tocó vivir de cerca la situación. Básicamente, la mamá empezó a notar que todos aquellos progresos que iba logrando con el correr del tiempo, como sentarse, asir objetos o pararse con ayuda, que es la forma común de evolución de todos los bebés, de pronto empezaban a desaparecer. Simona se sentaba, y de pronto empezó a caerse hacia los costados, su columna no la sostenía. Dejó de asir objetos con la misma fuerza, no rolaba, como cualquier otro chico, nunca llegó a gatear ni a caminar.

Habiendo consultado con un neurólogo, y urgentes exámenes mediante, porque el médico intuyó la patología, se llegó al diagnóstico de AME. Y ahí, lejos de poder abocarse por entero a la salud y al cuidado de Simona, Guadalupe, la mamá, tuvo que empezar a librar una batalla. Una batalla burocrática, una batalla con la obra social, una batalla legal. Y así fue cómo surgió este proyecto. Y paso a explicar la situación.

En diciembre de 2016, el ente regulador de medicamentos de Estados Unidos -la (F.D.A.)- aprobó la medicación SPINRAZA después de catorce años de pruebas y tratamiento de pacientes, demostrando resultados asombrosos en su etapa de evaluación. Producto de estos estudios, más de 500 personas de Estados Unidos y de Europa diagnosticadas con la enfermedad –algunos de ellos recién nacidos- tuvieron acceso a este medicamento y obtuvieron resultados contundentes en el sentido de la eficacia de la medicación, al punto que algunas de estas personas iniciaron el tratamiento sin poder hablar, comer, ni respirar por sus propios medios, y luego del tratamiento pudieron –incluso- caminar.

Este medicamento, después fue aprobado por la Agencia Europea de Medicamentos -la (E.M.A.)- y realmente representa un milagro para las familias de los niños diagnosticados con esta enfermedad, ya que frena el proceso de deterioro y ayuda a ganar en cantidad y en calidad de vida.

Desde su primera aprobación en Estados Unidos rápidamente la utilización se extendió a toda Europa, Japón, Australia, Corea del Sur, Canadá. En el caso de América del Sur ya se aprobó en Brasil y en Chile.

En Argentina el proceso de registro por parte del laboratorio comenzó el año pasado, en cuanto resultó aprobado por la E.M.A., porque este es un requisito previo al inicio de estos trámites de registro. En la Argentina, la Asociación Familias –AME-, que nuclea y da apoyo y contención a las familias de estos chicos que padecen esta enfermedad, está luchando en forma denodada porque SPINRAZA se registre con la mayor premura posible; y aún sabiendo que los trámites de registro de este medicamento tarda entre uno y tres años, solicitan el proceso de registro abreviado que ANMAT tiene facultado en el caso de estas enfermedades que son tan crueles, porque esta enfermedad no da tiempo y los pacientes no tienen un día que perder, y se trata de una enfermedad degenerativa, donde cada día vale oro.

Si bien la legislación nacional dispone que una vez registrado en cualquier país del mundo sería posible acceder a la medicación a través de lo que antes se llamaba Uso Compasivo y hoy Régimen de Acceso por Excepción de Medicamentos, y en la actualidad muchas personas intentan por esta vía acceder a SPINRAZA hasta su registro, es una perversa pero no menos cierta realidad el hecho de que las obras sociales se niegan a cubrirlo de todas formas por los costos, lo que obliga a las familias a tener que recurrir a una acción de amparo judicial, con la consabida pérdida de tiempo y dinero que este medicamento irroga, lo que lo hace inaccesible este proceso para muchas familias.

Increíblemente, en la mayoría de los casos, una vez emanada la orden judicial del suministro del medicamento con base en la autorización del ANMAT –ya hay unos 80 casos de permisos en este país- las obras sociales igualmente demoran el tratamiento, e incluso llegan a presionar tanto a instituciones médicas como a profesionales médicos, a quienes amenazan para que no prescriban la medicación, habiendo acontecido en los hechos casos de bebés de dos meses que hasta los nueve meses no han podido acceder a este medicamento. Y el empeoramiento es tan rápido y progresivo que en ese lapso de tiempo pierden toda posibilidad de movimiento. Y en el caso de adultos, adolescentes y niños pierden la posibilidad de frenar el deterioro de la enfermedad.

En consecuencia, las familias no sólo lidian a diario con la angustia de la enfermedad de sus seres queridos y todo lo que la misma enfermedad implica, sino que también se ven obligados a librar esta batalla desgastante, desalentadora e impotente en paralelo, encontrándose en clara inferioridad de condiciones ante un sistema perverso y cuasi mafioso por parte de las obras sociales.

Como queda planteado, con el registro de SPINRAZA en ANMAT y un plan de acceso y cobertura inmediato instrumentado por el Ministerio de Salud de la Nación el problema se vería ampliamente allanado; y a eso apuntamos con este proyecto de Comunicación, donde solicitamos a la A.N.M.A.T, dependiente del Ministerio de Salud, un urgente e inmediato tratamiento del expediente iniciado por Nusinersen respecto de la tecnología Nusinersen Spinraza destinado a tratar a personas diagnosticadas con Atrofia Medular Espinal.

Asimismo solicitamos, en el artículo 2º, al Ministro de Salud de la Nación Dr. Adolfo Rubinstein, que una vez aprobado el trámite implemente un inmediato plan de acceso y cobertura para todos los pacientes del país diagnosticados con esta enfermedad.

Quiero contar -por último- que el día 6 de junio pasado hubo una marcha por este tema, y que el Dr. Rubinstein, si bien no les dio una audiencia en esa oportunidad, se las otorgó para dentro de unos diez o quince días -no tengo exacta la fecha-, pero esperamos que les pueda dar una respuesta satisfactoria.

Nada más.

**Sr. ARAMBURU.-** Pido la palabra.

Brevemente. En realidad, por supuesto que vamos a acompañar este proyecto, y es una Comunicación que no hay ninguna duda que hay que apoyarla, y toda la cuestión y los ejemplos que dio la Concejal Espinosa realmente son muy tristes. Pero lo que sí me parece que es importante señalar es que cuando habla del sistema perverso y cuasi mafioso de las obras sociales, evidentemente tenemos que caer en que -al menos- la principal obra social de nuestro país, que es PAMI, y de la Provincia de Buenos Aires, que es IOMA, administradas por el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial de Vidal, han hecho grandes recortes en la obra social respecto a remedios oncológicos, remedios de HIV; bueno, un montón de recortes que son bastante públicos, notorios -con respecto a PAMI ni hablar-.

Así que es bastante alentador que al menos una Concejal de Cambiemos lo note y remarque sobre esta droga, que es necesaria, pero también sería importante que se haga una verdadera autocrítica con respecto al manejo de la salud por parte del Gobierno, tanto Nacional como Provincial. Y felicito también a la Concejal, que desde el mismo Bloque oficialista haga una autocrítica y, bueno, lo podría hacer extensivo con respecto al manejo de toda la Salud Pública del país.

Nada más.

**Sra. ESPINOSA.-** Pido la palabra.

Quiero aclarar –no quería hacer mención directa a la obra social, pero estoy hablando de OSDE, no de IOMA ni de PAMI, ni de ninguna que pertenezca a la Nación.

Nada más.

**Sr. VITALE.-** Pido la palabra.

Obviamente, vamos a acompañar este proyecto. Pero quería hacer un agregado, si me permiten los autores. En el artículo 3°, también enviar copia al Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Ya que se envía a Nación y a todos los Concejos Deliberantes, también enviarle al Ministro de la Provincia de Buenos Aires.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Sometemos la moción a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción presentada por el Concejal Vitale, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se incorpora al artículo 3°.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Le pedimos que alcance después la modificación.

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, con las modificaciones propuestas.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al 129/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 008/18.**

Corresponde al Expte. 129/18 HCD

Olavarría, 14 de junio de 2018.-

**V I S T O:**

Que en el seno de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica dependiente del Ministerio de Salud de la Nación (ANMAT) se encuentra en trámite el expediente identificado como código interno MDA002-

20161206\_PETS\_ANMAT respecto de la tecnología Nusinersen Spinraza (NR) cuya aprobación y registro redundaría en el tratamiento e inmediata mejora en la calidad de vida de los pacientes diagnosticados con Atrofia Medular Espinal;

**Y CONSIDERANDO;**

Que en nuestro país existen al menos doscientos cincuenta bebés, niños, adolescentes y adultos diagnosticados con esta particularmente cruel y rara enfermedad que se da en aproximadamente uno de cada diez mil nacimientos, existiendo a la fecha un (1) caso registrado en nuestra ciudad de una bebé de dos años;

Que se encuentra comprobado que del universo de los casos detectados más del 60% de los pacientes corresponde a enfermedad tipo I, lo que equivale a decir que estos bebés solo llegan a los dos años de edad;

Que en nuestro país los pacientes de tipo intermedio –que presentan sus primeros síntomas entre el año y medio y los dos años de vida-, no han llegado nunca a cuarenta años de edad;

Que en el mes de diciembre de 2016 la Administración de Alimentos y Medicamentos - ente regulador de medicamentos de E.E.U.U.- (F.D.A.) aprobó la medicación SPINRAZA después de catorce (14) años de pruebas y tratamiento de pacientes en fase clínica, demostrando resultados asombrosos en etapa de evaluación;

Que producto de estos estudios más de 500 personas de Estados Unidos y Europa diagnosticadas con la enfermedad –algunos de ellos recién nacidos- tuvieron acceso a este medicamento, y obtuvieron resultados contundentes en el sentido de la eficacia de la medicación, al punto que algunas de estas personas iniciaron el tratamiento sin poder hablar, comer, ni respirar por sus propios medios, y luego del tratamiento pudieron incluso caminar;

Que este medicamento que posteriormente fue aprobado por la Agencia Europea de Medicamentos (E.M.A.) - representa un verdadero milagro para las familias de los niños diagnosticados por la enfermedad, ya que frena el proceso de deterioro y ayuda a ganar en cantidad y calidad de vida;

Que desde su primera aprobación en Estados Unidos rápidamente su utilización se extendió a toda Europa, Japón, Australia, Corea del Sur, Canadá, entre otros países, y en el caso de Latinoamérica en Brasil y Chile;

Que en Argentina el proceso de registro por parte del laboratorio comenzó el año pasado en cuanto resultó aprobado por la E.M.A., toda vez que éste resulta ser un requisito de admisibilidad de trámite solicitado por ANMAT;

Que en Argentina la organización Familias AME (FAME), que nuclea y da apoyo y contención a las familias de bebés, niños, adolescentes y adultos con esta enfermedad está luchando en forma denodada porque SPINRAZA se registre con la mayor premura posible; y aun sabiendo que los trámites de registro de medicamentos ante este organismo demoran entre uno y tres años, solicitan el proceso de registro abreviado que ANMAT tiene facultado transitar para el caso de estas enfermedades tan crueles, ya que en esta enfermedad no hay tiempo y los pacientes no tienen un día que perder, tratándose de una enfermedad degenerativa, donde cada día vale oro;

Que si bien la legislación nacional dispone que una vez registrado en cualquier país del mundo sería posible acceder a la medicación a través de lo que antes se llamaba Uso Compasivo y hoy Régimen de Acceso por Excepción de Medicamentos, y en la actualidad todos intentan por esta vía acceder a SPINRAZA hasta su registración, es una perversa pero no menos cierta realidad el hecho de que las obras sociales se niegan a cubrirlo de todas formas, lo que obliga a las familias a tener que recurrir a una acción de amparo judicial, con la consabida pérdida tiempo y dinero que este mecanismo irroga;

Que increíblemente en la mayoría de los casos una vez emanada la orden judicial de suministro de medicamento con base en la autorización de ANMAT (ya hay unos 80 casos de permisos de este tipo) las obras sociales igualmente demoran el tratamiento, llegando incluso a presionar tanto a instituciones de salud como a profesionales médicos a quienes amenazan para que no prescriban la medicación, habiendo acontecido en los hechos que bebés de dos meses de edad han llegado a los 9 meses sin poder recibir dosis alguna. Y el empeoramiento es tan rápido y progresivo que en ese lapso de tiempo pierden toda posibilidad de movimiento. Y en el caso de adultos, adolescente y niños pierden la posibilidad de frenar el deterioro de la enfermedad;

Que en consecuencia las familias no solo lidian a diario con la angustia de la enfermedad de sus seres queridos y todo lo que la misma enfermedad implica, sino que también se ven obligados a librar esta batalla desgastante, desalentadora e impotente en paralelo, encontrándose en clara inferioridad de condiciones ante un sistema perverso y cuasimafioso por parte de obras sociales;

Que como quedara explicitado supra con el registro de SPINRAZA en ANMAT y un plan de acceso y cobertura instrumentado por el Ministerio de Salud de la Nación el problema se vería ampliamente allanado;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRIA**, en el marco de la Quinta (5º) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

### **COMUNICACIÓN N°: 008/18**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación (A.N.M.A.T.) urgente e inmediato tratamiento del expedientes iniciado por Nusinersen e identificado como código interno MDA002-20161206\_PETS\_ANMAT respecto de la tecnología Nusinersen Spinraza (NR) destinado a tratar a personas diagnosticadas con Atrofia Medular Espinal.-

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar al Sr. Ministro de Salud de la Nación Dr. Adolfo Rubinstein que una vez aprobado el trámite supra descripto, implemente un inmediato Plan de acceso y cobertura para todos los pacientes del país diagnosticados con esta enfermedad en todas sus tipologías y edades.-

**ARTÍCULO 3º:** Remitir copia de la presente Comunicación y sus considerandos a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, al Sr. Ministro de Salud de la Nación DR. Adolfo Rubinstein, al Sr. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Andrés Scarsi y a la Organización Familias AME Argentina.-

---

**ARTÍCULO 4°:** La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 136/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN  
MANIFESTANDO BENEPLÁCITO POR LA NOMINACIÓN DE  
LA ASOCIACIÓN ABUELAS DE PLAZA DE MAYO  
AL PREMIO NOBEL DE LA PAZ 2018.-**

**Sra. ALMADA.**- Pido la palabra.

Como es de conocimiento público, la Asociación “Abuelas de Plaza de Mayo” ha sido nominada entre otras 329 postulaciones al Premio Nobel de la Paz 2018. De esas 329 postulaciones, cabe aclarar que 217 de ellas son personas y 112 son organizaciones, como la Asociación “Abuelas de Plaza de Mayo”.

Por qué esta postulación. Por su lucha de más de 40 años en defensa y promoción de los Derechos Humanos y de la Democracia. 40 años de lucha, en los que han logrado restablecer la identidad a 129 hombres y mujeres apropiados por las fuerzas del terrorismo de Estado entre 1976 y 1983, aunque se estima que otros 400 aún esperan ser restituidos a su familia biológica.

En la historia de los premios Nobel de la Paz, hay dos antecedentes de argentinos galardonados. Ellos son: en 1936, el Ministro de Relaciones Exteriores Carlos Saavedra Lamas, por su lucha al fin de la guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay. Y en 1980, Adolfo Pérez Esquivel, por su lucha por los Derechos Humanos durante la última dictadura militar.

Cabe aclarar que “Abuelas de Plaza de Mayo” son postuladas por sexta vez. Esta asociación, nacida en 1977, que se consolidó en el tiempo como un actor fundamental en la organización de la lucha por la Verdad, la Memoria y la Justicia. Su Presidente, Estela de Carlotto, fue una de esas abuelas que pudo recuperar y abrazar a su nieto, justamente aquí, en nuestra Ciudad, la cual no permaneció ajena a la larga Noche Negra de nuestra historia, sino que fue escenario también de secuestros, muertes y desapariciones forzadas en centros clandestinos de detención similares a los que se constituyeron en salas de parto, donde dieron a luz los bebés apropiados y de cuyas madres, aún hoy, desconocemos su destino mayoritariamente, como así también el de sus hijos, aquellos bebés que fueron botín de guerra de los represores. Este plan sistemático de apropiación de los niños y niñas fue develado durante las largas jornadas de los juicios a las Juntas y la loable tarea de la CONADEP.

Ya constituidas como Asociación, aún en peligro y aisladas de la sociedad, tildadas como “las locas de la Plaza”, comenzaron a escribir su propia historia con la ayuda de la prensa y organizaciones internacionales. En sus cabezas, un pañal de bebé se constituía en el símbolo que las identificaría para siempre. Un pañal en la cabeza, a modo de pañuelo.

Ante la prohibición de permanecer paradas en Plaza de Mayo, comenzaron las rondas alrededor de la Pirámide de Mayo. Y lo siguen haciendo, a pesar de cualquier gobierno, ritualmente cada jueves. Ya ancianas, y no todas sus fundadoras siguen con vida.

En 1983, gracias a las Abuelas, la ciencia probó que la extracción de sangre de un abuelo puede certificar el vínculo con un 99 % de certeza. En 1992, se creó la Comisión por el Derecho a la Identidad para dar respuesta a muchos otros casos que ya no pertenecen a la sangrienta época.

Las “Abuelas de Plaza de Mayo”, creemos que son un patrimonio de todos los argentinos, más allá de cualquier partidismo político. Son un claro ejemplo de lo que es la lucha por la verdad, la lucha solidaria, la lucha sostenida. Son un ejemplo de la transformación del dolor en causa común. Así creemos fue demostrado en la multitudinaria marcha en contra del dos por uno, donde el pueblo argentino volvió a ratificar, una vez más, que se hace cargo de su historia reciente.

Estamos convencidos que este beneplácito, que puede manar de este Cuerpo Legislativo hacia la postulación de las Abuelas al Premio Nobel de la Paz 2018, representa el sentir de nuestros vecinos. Es por ello que solicitamos al resto de los ediles que acompañen con su voto.

Nada más.

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.

Es para adelantar el acompañamiento de nuestro Bloque a este proyecto de Resolución. Nosotros, semanas atrás hemos presentado también un proyecto de Ordenanza que está para ser tratado en comisión, que tiene en uno de los artículos también el acompañamiento a la postulación de “Abuelas de Plaza de Mayo” al Premio Nobel de la Paz.

Ese proyecto de Ordenanza, además, tiene como propósito rendirle un homenaje en nuestra Ciudad a las “Abuelas de Plaza de Mayo” con la imposición de su nombre a una plaza. Para ello, hemos elegido la plaza que está en el Barrio Luz y Fuerza.

Pedimos que el proyecto vaya a comisión para pedir, dentro de la misma Ordenanza, algunas acciones por parte del Departamento Ejecutivo. Y se eligió ese lugar porque en ese barrio las calles llevan el nombre de los premios Nobel que tuvo nuestro país: Saavedra Lamas; Milstein; Pérez Esquivel; Houssay y Leloir. Y para nosotros, más allá -y ojalá sean reconocidas como Premio Nobel de la Paz-, las “Abuelas de Plaza de Mayo” son un símbolo de paz de nuestro país, son un símbolo de lucha.

Y similar al tema que tratamos al comienzo de la Sesión, también es satisfactorio ver el día que se realizó la nominación por parte del Diputado Daniel Filmus en el Congreso de la Nación. Lo acompañaron miembros de todas las fuerzas políticas que componen el Congreso Nacional. Y eso creo que también es satisfactorio, creo que también es para destacar.

Así que no quería dejar de decir estos conceptos, estas palabras y reiterar el acompañamiento de nuestro Bloque a este proyecto de Resolución.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 136/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 043/18.**

Corresponde al Expte. 136/18 H.C.D.

Olavarría, 14 de junio de 2018.-

**RESOLUCIÓN N°: 0 4 3 / 1 8**

---

**ARTÍCULO 1°:** Manifiestar el beneplácito de este Honorable Cuerpo, por la nominación de la Asociación “Abuelas de Plaza de Mayo” al Premio Nobel de la Paz 2018, expresando nuestras expectativas de que dicha asociación acceda a tan merecido galardón.-

**ARTÍCULO 2°:** Comunicar a la Asociación “Abuelas de Plaza de Mayo” el permanente apoyo y reconocimiento del Pueblo de Olavarría por su lucha y su trabajo para la recuperación de la identidad de niños secuestrados durante la dictadura militar.-

**ARTÍCULO 3°:** Enviar copia de la presente al Den norske Nobelkomite, a su sede ubicada en el ayuntamiento de Oslo y a la Asociación “Abuelas de Plaza de Mayo” respectivamente.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 137/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN  
MANIFESTANDO REPUDIO A LAS DECLARACIONES DE  
LA GOBERNADORA MARÍA E. VIDAL  
EL DÍA 30 DE MAYO.-**

**Sra. ALMADA.**- Pido la palabra.

Aunque han pasado ya varios días –dos semanas- de los dichos de la Sra. Gobernadora, no podemos pasar por alto y dejar de manifestarnos en ese sentido a través de este proyecto.

El día 30 de mayo, en ocasión de una reunión de los rotarios en el Sheraton Hotel, una parte del discurso de la Sra. Gobernadora Vidal hacía alusión a “qué es eso de llenar la Provincia de universidades, cuando todos sabemos que los pobres no llegan a la universidad”. En clara alusión, lógicamente, a los gobiernos anteriores, que mucho han tenido que ver en la creación y ampliación de estos claustros, específicamente y, por sobre todas las cosas, en el Conurbano Bonaerense.

Es importante decir que, antes de que los pobres lleguen a la universidad, las universidades deben existir, como primera medida. Hay hoy en la Provincia de Buenos Aires 22 universidades, 14 de ellas están en el Conurbano y 9 fueron creadas entre el año 2008 y 2015. Reitero: 9 fueron creadas entre el año 2008 y 2015. Basándonos en datos estadísticos de la Encuesta de Hogares, podemos sostener que el 26 % de los estudiantes de esas universidades son pobres. Y un 96 % -o sea, casi la totalidad- de ese 26 %, se constituyen en la primera generación de universitarios de la familia.

Entre los años 2008 y 2015, el quintil más pobre que accedió a la universidad creció en un 47%, y el segundo quintil de los más pobres -ingresantes a la universidad- creció en un 98 %.

En territorio nacional hay 19 universidades más que fueron creadas en ese lapso de tiempo, sumado a que, bajo esa mirada ampliatoria de los derechos a la educación, se creó también el Ministerio de Ciencia y Tecnología; aumentó el presupuesto al CONICET; se repatriaron científicos; se elevó por primera vez en la historia al 6,4 % del PBI el presupuesto en educación y se ejecutaron 733 obras de infraestructura.

Ingresaron a las universidades más de 2 millones de estudiantes, la tasa más alta de la región. Aumentó el 50 % el plantel docente y en un 60 % el plantel no docente. Estos trabajadores docentes y no docentes, por otra parte, aumentaron sus salarios en paritarias libres y sin techo de manera constante.

Podríamos continuar arrojando cifras de lo que fue la década de mayor acceso a los derechos en materia educativa y que hoy la Sra. Gobernadora Vidal pone en duda. Pone en duda partiendo ya de una falacia, que es la premisa de que los pobres no van a la universidad, cuando es fácilmente comprobable -por la Encuesta de Hogares que acabo de mencionar- que es exactamente todo lo contrario.

Con sus dichos, la Gobernadora Vidal fue objeto de severas críticas de las Casas de Altos estudios y causó un profundo malestar a quienes en condiciones muy adversas egresaron y egresamos de la Universidad Pública y Gratuita. Me consta -aquí en la sala- haber leído algunos testimonios de algunos Concejales que, provenientes de familias humildes, pudieron obtener su título gracias a que el Estado, en la Provincia de Buenos Aires y en el resto del país, erigió importantes establecimientos educativos superiores.

Estas universidades, que son un ejemplo en la región y en el mundo, que le han dado a la Argentina tres premios Nobel -concatenándolo con el tema anterior- y que, entre otras cosas, son universidades con un alto nivel académico y de investigación. Estas universidades aportaron y aportan a políticas públicas en el territorio para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Sin ir más lejos, contamos en Olavarría con una de ellas. Y este Municipio debe recordar la puesta en ejecución de proyectos asociados a la educación, a la salud, a las instituciones, al tránsito, al medio ambiente; cursos y talleres abiertos a la comunidad, universidad sede de congresos, simposios. Todo un acervo cultural al servicio de la sociedad toda.

Cómo describir entonces los dichos de la Gobernadora Vidal y creer, como creí yo en un principio, que podrían haber sido sacados de contexto. En realidad, cuando uno analiza el contexto -y lo hemos dicho en más de una oportunidad acá, en este Recinto, desde que comenzamos las Sesiones Ordinarias- son tantos los recortes y el ajuste en la educación, en todos los niveles, que sería muy ingenuo pensar -y en esto sí fue ingenua la Gobernadora-, sabiendo de la tecnología que reina hoy en día, se puede estar muy cómodo en el Sheraton con los Rotarios, pero no se puede decir ni siquiera una idea aproximada de lo que dijo.

Una vez que pudimos ver los videos y tristemente darnos cuenta de que realmente no eran dichos sacados de contexto, tenemos que pensar que -como decía- la suma de todas las medidas y lo que vamos observando, la falta de inversión, que ha bajado -se ha recortado realmente en un 20 % lo que es infraestructura universitaria-; medidas como la jubilación de oficio a prestigiosos colegas universitarios -y se me ocurre nombrarles a Rita Segato, antropóloga por excelencia-; este Gobierno que ofrece un 15 % de aumento a los salarios docentes universitarios -y, por supuesto, a los otros niveles también- contra un 30% -y no quiero ver cómo cerró el dólar hoy para poder arrojar una cifra que me estimo será mayor-.

En este contexto, las palabras de la Gobernadora causan el escozor que tienen que causar, y causan la reacción que tienen que causar. Muchas universidades emitieron documentos de repudio; muchos estudiantes de bajos recursos y docentes que hemos estudiado desde contextos muy adversos y hoy en día somos docentes universitarios y queremos que los quintiles más bajos de la sociedad, las clases medias bajas, puedan seguir estudiando y que no se desalienten con el decir de la Sra. Gobernadora, pensando en ello, justamente es que nos vemos obligados a testimoniar lo que nos ocurre, desde las vísceras -en un principio- y ya pasados 15 días, desde un análisis más racional.

Quiero recordarles, por otra parte, que mañana 15 de junio se están cumpliendo 100 años de la Reforma Universitaria, con lo cual los dichos de la Sra. Gobernadora son desafortunados y causan un revuelo aún mayor, porque hace una semana, en la Ciudad de Córdoba se están realizando numerosas movidas, encuentros, celebraciones, recuerdos, trabajos impresionantes

---

de las universidades, como armar una biblioteca con todos los textos que hablan de lo que fue la Reforma Universitaria.

Si nos remontamos a 1918, cuando la universidad era un claustro reservado solamente para las elites, y gracias a los movimientos y las luchas colectivas- y otra vez en la noche se vuelve a esta maravillosa palabra de las luchas colectivas, que nos trasvasan y son transversales a todos los temas que venimos tocando en la noche-, en el medio de lo que debiera ser la celebración y lo que es la celebración, los dichos de la Gobernadora Vidal, de la Provincia más poblada y que ha sido más beneficiada, justamente con la creación de tantas universidades en el Conurbano, la verdad que son repudiables.

Mañana habrá ruido en muchas universidades argentinas -y ojalá que así sea- celebrando este centenario de la reforma, que tiene que constituirse en motivo de festejo pero, también, de reflexión y acción frente a las actuales políticas neoliberales que vienen atacando de lleno a las instituciones autárquicas y democráticas, no solo vaciándolas de recursos y personal sino también desprestigiándolas e intentando reservarlas para la formación –otra vez, como en 1910 ó 1915, cuando gobernaba la oligarquía-, con una intención de que sea una Universidad para pocos y no una Universidad para todos.

Y hay más antecedentes -y cuando uno sigue pensando los sigue encontrando por añadidura-. Y estoy recordando los debates que quisieron instalarse acerca de si las Universidades Públicas Argentinas podían dar educación a los extranjeros. Somos ejemplo en Latinoamérica, somos orgullo y los profesores universitarios lo sabemos muy bien; las clases son públicas y gratuitas, y donde hay un aula para 40 ó 30 argentinos a mí no me molesta para nada que haya un colombiano o un chileno. No sé si a alguien le molesta, pero en realidad el gasto es el mismo para el Estado; los profesores ganamos lo mismo cuando educamos para 15 que para 30, y en realidad nunca estamos mirándoles la cara, a ver de qué país provienen.

Así que los dichos de la Sra. Gobernadora, que suenan a darwinismo social del siglo XIX, que nos recuerdan a esta concepción “meritocrática” del Gobierno Nacional y Provincial, son repudiables, son condenables, más aún proviniendo de quien debiera garantizar el pleno derecho a la educación a todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires.

Este Bloque está solicitando, pidiendo que este Cuerpo Deliberativo nos acompañe en este pronunciamiento que no dudo nos pondrá a la altura de las circunstancias -vuelvo a reiterar-, de cara a nuestra querida UNICEN, nuestra querida Universidad Pública local, que alberga a tantos estudiantes que llegan en bicicleta, con mucho esfuerzo, desde todos los barrios, y en este momento previo, esta noche previa a lo que va a ser -como dije anteriormente- la celebración del Centenario de la democratización de los claustros universitarios a través del hecho de la reforma del 15 de junio de 1918.

Nada más.

**Sra. DELÍA.-** Pido la palabra.

La Constitución Nacional consagra, en su artículo 14°, el derecho de enseñar y aprender. La educación y el conocimiento constituyen un bien público y un derecho personal y social, debiendo ser garantizados por el Estado.

El Estado Nacional tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho.

Las instituciones educativas de los diversos niveles del sistema público son los efectivos garantes del derecho que asiste a todos los ciudadanos argentinos.

La democratización del acceso a la Universidad contribuye al desarrollo de la Nación e impulsa la construcción de una sociedad igualitaria. La Universidad Pública Argentina, junto

con los organismos nacionales, regionales y provinciales de desarrollo científico tecnológico es motor de la producción y del conocimiento, cuyos alcances contribuyen a la mejora de la calidad de vida de la población.

Nuestra Ciudad cuenta con una Universidad Nacional, la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, cuya gravitación en la vida social, cultural, económica y productiva de la región, refrenda el compromiso de las instituciones del sistema educativo superior con la comunidad.

La mayor parte de los estudiantes de esta Universidad regional provienen de familias de trabajadores de clase media y media baja. La UNCPBA permanentemente genera políticas universitarias para lograr la mayor inclusión social posible, para que todos los sectores de la población tengan las mismas oportunidades. Para ello, cuenta con programas académicos y socioeconómicos destinados al ingreso, permanencia y egreso de sus estudiantes, como por ejemplo: las becas de formación; becas para estudiantes avanzados; comedor estudiantil; residencia universitaria; becas para fotocopias, entre otros.

En este sentido quiero expresar, desde lo personal, que soy producto de esta Universidad Pública regional, que me ha dado la oportunidad de ser quien soy, de formarme y desarrollarme como persona y como profesional. Soy la primera de mi familia que tuvo esta oportunidad. Hace casi 21 años que me desempeño como trabajadora no docente de la FACSO, lo cual es un orgullo para mí. En la Universidad Pública me formé y lo sigo haciendo, por convicción; porque el acceso a la educación es una herramienta fundamental para poder construirnos como personas.

Quiero proponer realizar un cambio en esa Resolución que presentó el Bloque Unidad Ciudadana. Me gustaría convertirlo en proyecto de Comunicación, con tres artículos. Paso a leerlos: “Artículo 1°. El Honorable Concejo Deliberante expresa su preocupación y desacuerdo con las desafortunadas expresiones de carácter estigmatizante vertidas por la Gobernadora María Eugenia Vidal en su discurso llevado a cabo en el Rotary Club, en el Hotel Sheraton el día 30 de mayo del corriente año, en referencia al acceso a las universidades públicas. Artículo 2°. El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta que la Educación Superior es un bien público, social y un derecho humano universal, tanto en su dimensión individual como colectiva. Las universidades públicas se instituyen como un instrumento imprescindible para la inclusión y la transformación social, herramienta de oportunidades de crecimiento y generadora del conocimiento que la sociedad requiere para su desarrollo. Los estudiantes y graduados de nuestra región, del Centro de la Provincia de Buenos Aires en particular y en el país en general, constituyen -en su mayoría- la primera generación de universitarios en sus familias y son innumerables ejemplos de jóvenes que desde sus humildes orígenes han accedido a la Universidad y hoy cuentan con un horizonte para su futuro, superador de su condición económica. Lo que demuestra que el sostenimiento de la Educación Superior no arancelada, haciéndola posible para todos los argentinos, sigue siendo una de las mejores inversiones que el Estado debe hacer por el desarrollo, crecimiento y bienestar de la sociedad. Artículo 3°. Enviar copia de la presente a la Sra. Gobernadora e invitarla a visitar, conocer e involucrarse con las Universidades Públicas de la Provincia de Buenos Aires y con las comunidades en las cuales éstas se insertan y a cuyo desarrollo contribuyen”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Vamos a someter esa moción a votación.

---

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción presentada por la Concejala Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos por la afirmativa (Bloques: Radicales Convergentes; Cuidemos Olavarría; Unidad Ciudadana; De los Trabajadores y Frente Renovador), contra 9 votos por la negativa (Bloque: Cambiemos).**-

**Sr. LATORRE.**- Pido la palabra.

Hoy, nuestra Universidad es pública, gratuita a igual de oportunidades. Pero, tal cual como está sucediendo en Institutos de Formaciones Docentes, la Universidad también está atravesando problemas serios.

En la primera clase un profesor pide libros, fotocopias o tal elemento, y hay jóvenes que en ese mismo momento sienten que esa igualdad se terminó. Se necesita la igualdad de posibilidades concretas, serias, en un corto plazo, para poder llegar becas de ayuda, planes como en el caso de Progresar, que es lo que estamos teniendo en este momento en los Institutos y en algunas universidades. Y, por supuesto, que tenemos que pensar en la formación de generalistas, empresarios, científicos, artistas. Gente que tenga saberes significativos y capacidad de pensar críticamente.

Lo llamativo es que este Gobierno, desde que asumió, comenzó a desprestigiar a las universidades. El Presidente las nombró como ejemplos de ineficiencia y hubo una jurisdicción sin precedentes, porque 52 universidades fueron denunciadas por malversación de fondos y de caudales públicos, sin identificar el delito.

También hay un avasallamiento en la autonomía, y fíjense que las fuerzas de seguridad ingresaron a seis universidades.

Hay resolución del Ministerio de Modernización sobre licitaciones, compras, contrataciones de personal, que avanzan sobre la autonomía universitaria. El ajuste de este año ya es de 3 mil millones de pesos, y hay un retraso en las transferencias de Partidas. Por eso que hace unos días tuvimos movilizadas a los docentes y no docentes de la misma Universidad del Centro, acá en Olavarría.

La mayor parte de los funcionarios y actores del Gobierno vienen de las universidades privadas. Y el nivel de ciencia en esas universidades –salvo algunas excepciones- es casi nulo. La mayor parte de los investigadores del CONICET provienen de instituciones públicas. Hay que democratizar los Rectorados, hay que renovar los cargos directivos. El Estado debe garantizar un financiamiento acorde para los investigadores, y que los docentes puedan ejercer su profesión de la mejor forma, sin ningún tipo de restricciones.

Todavía hay necesidades edilicias en muchas universidades. Pongo el ejemplo de la Universidad de Mar del Plata, donde funcionan las carreras de Salud, donde cada vez que llueve se tienen que suspender las clases porque los edificios están totalmente deteriorados. Y esto está ocurriendo en muchas universidades.

El acceso de los sectores más vulnerables es una de las grandes deudas de la universidad. Necesitamos que la universidad aporte un cambio social. Como lo dijeron recién mis compañeros, hoy estamos a cien años de la reforma, y es un desafío pensar el rol también de las mujeres y en ocupar esos cargos jerárquicos que muchas veces no son obtenidos. La universidad debe impactar en el desarrollo social, cultural y económico del país.

En resumen: recortes de 3 mil millones, y nos preguntamos dónde van a impactar. Una Planta pública congelada, cargo que se libera no se recubre. El Gremio de FATUN ha cerrado cerca de un 15%, donde se está hablando de una inflación de 27, 30%. La CONADU y la FEDUN no han cerrado paritarias, aún.

Las universidades públicas son organismos autónomos y autárquicos del Estado Nacional, y éste debe planificar la educación superior y la investigación en diálogo con la comunidad universitaria y con otras representaciones sociales, fortaleciendo el espacio público. La sociedad tiene ante sí la llave para reconfigurar las universidades sobre la base de los derechos de la educación y la dignidad social.

Nada más.

**Sr. GREGORINI.-** Pido la palabra.

Voy a leer algo: “¿Ahora qué pasó? ¿Por qué estamos acá? ¿Por qué tenemos que discutir qué Estado queremos? Porque la discusión no es una discusión de recorte, es una discusión de equidad. Hay un Estado presente, y voy inevitablemente a remitirme a la Provincia de Buenos Aires, pero hay un Estado presente cuando creemos que más seguridad es más policía en la calle, aunque esos policías salgan de apuro en 4 meses, y en muchos casos no hayan disparado ni siquiera un tiro de práctica Hay de verdad salud, cuando en lugar de arreglar los hospitales que estaban en riesgo de demolición, durante décadas no hacíamos más que abrir hospitales nuevos que funcionaban como cáscara vacía porque nunca tenían ni los médicos, ni las enfermeras, ni los medicamentos necesarios, y cuando llegamos había pacientes oncológicos que hacía cuatro meses que esperaban su medicación, y estos pacientes solo representaban el 20% del total de los que necesitan medicación oncológica en la Provincia porque no tienen cobertura. ¿Cuál es la verdadera equidad de un Estado presente y de un Estado fuerte? ¿Es de equidad y es justo que la mayor parte de los docentes de nuestra Provincia vayan todos los días a trabajar y pongan su mayor esfuerzo por enseñar y una minoría se lleve 19 mil millones de pesos por año en licencias con enormes abusos? ¿Qué pasaría si esos 19 mil millones de pesos pudieran ir al salario docente? Ganarían mucho mejor. ¿Es de equidad que durante años hayamos poblado la Provincia de Buenos Aires de universidades públicas, cuando todos los que estamos acá sabemos que nadie que nace en la pobreza en la Argentina hoy llega a la universidad y cuando todos los que estamos acá sabemos que no hay una sola Provincia del país, ni siquiera la Ciudad de Buenos Aires, que es la que tiene mejores indicadores en educación, que pueda garantizar el jardín de infantes público a todos lo que lo necesitan y que en estos años lo que enseñemos y la comida que les demos les van a definir sus capacidades por el resto de la vida, entre otras, de poder tener una carrera pública en la Universidad?” .

La señora Gobernadora lo que dijo, es que para poder llegar a la Universidad, primero se necesita tener los recursos abocados a la infancia y a la adolescencia. No saquemos de contexto este discurso, que es mucho más largo de lo que yo leí, porque eso denota mala fe en quien lo quiera interpretar. No se habló de universidades públicas. Simplemente de una mala asignación de recursos que se vinieron haciendo todos estos años y que se está tratando de corregir.

Lo que está planteando es que hoy los pobres no llegan a la Universidad y lo que hay que hacer es construir un camino para que lo puedan hacer a partir de la educación inicial pública, gratuita y con recursos.

Nosotros obviamente no vamos a acompañar este proyecto.

Nada más.

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Pido la palabra.

Justamente, lo que decía el Concejal preopinante respecto de las declaraciones de la Gobernadora María Eugenia Vidal, son las declaraciones que no se sacan de contexto, y para evitar esto que dice el Concejal, que sea mal tomado, que sea sacado fuera de contexto, que sea politizado, como lo plantea, quiero remitirme a una de las tantas declaraciones públicas que hicieron las universidades –como bien decía la Concejal Almada-, y voy a remitirme justamente a la Universidad que tenemos en nuestra ciudad y en nuestra región, que es la Universidad Nacional del Centro.

La declaración no la hace el Rector, no la hace un Decano, no la hace un Consejero de los alumnos, no la hace un Consejero docente; lo hace el Consejo Superior, que fuera de la Asamblea Universitaria es el máximo órgano de conducción que tiene la Universidad, y justamente dice la Declaración: “Habiendo tomado estado público los dichos de la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Lic. María Eugenia Vidal, en los que refirió ‘si era signo de equidad que durante años hayamos poblado la provincia de Buenos Aires de Universidades Públicas cuando todos los que estamos acá sabemos que nadie que nace en la pobreza en la Argentina de hoy llega a la Universidad’”.

Esa es toda la frase que dijo -y que ratifica el Concejal Gregorini- el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires expresa su enfático desacuerdo y rechazo para con tales consideraciones vertidas.

Nuestra Universidad, en momentos en que nuestro país entero se apresta a conmemorar el centenario de la reforma universitaria gestada en Córdoba y será sede de la conferencia regional de educación superior, refuerza una vez más su absoluta convicción de que la educación superior constituye un bien público, social, un derecho humano y universal, y un deber del Estado.

En este contexto, la Universidad se erige como una herramienta imprescindible para la inclusión y transformación social, motor de oportunidades de crecimiento individual y generadora del conocimiento que la sociedad requiere para su desarrollo. Así, la hora actual requiere de más universidades abiertas al pueblo y mejor financiadas, lejos de cualquier intento de su mercantilización y desfinanciación.

Los miles de estudiantes y graduados que en el conurbano bonaerense en particular y en el país en general, constituyen la primera generación de universitarios en sus familias y en los innumerables ejemplos de jóvenes que desde sus humildes orígenes han accedido a la Universidad y hoy cuentan con un horizonte enormemente más venturoso para su futuro que aquel que la estigmatización de su condición económica les hubiera asignado, resultan la prueba irrefutable de que aún cuando resta mucho por recorrer, el sostenimiento de la Educación Superior no arancelada, haciéndola posible para todos los argentinos, sigue siendo una de las mejores inversiones que el Estado debe hacer por el bienestar de la sociedad.

Digo, para alejarme de cualquier intento de reducir estas posiciones a posiciones partidistas, ésta es la declaración de la Universidad Nacional del Centro.

Nada más.

**Sra. ALMADA.-** Pido la palabra.

Para contestarle al Concejal Gregorini, que seguramente desconoce totalmente el sistema de licencia de los docentes de la Provincia de Buenos Aires. Para decirle que el universo de los docentes de la Provincia de Buenos Aires se compone mayoritariamente en un 80% por mujeres en edad fértil, con lo cual las licencias –en su gran mayoría- que se otorgan a los docentes de la Provincia de Buenos Aires son licencias por embarazo, son licencias para cuidar a los niños cuando están enfermos. Y que, por otra parte, las licencias de las docentes de la Provincia de Buenos Aires son controladas por el Estado: los doctores, las juntas

médicas, que autorizan las licencias de los docentes de la Provincia de Buenos Aires, por lo cual si hay algo que endilgarle al “gasto” que presupone una licencia docente, habrá que aceitar los mecanismos de control de los entes del Estado. Licencias que, por otra parte, son derechos que se han conquistado históricamente y que si vamos a ir para atrás –como con todo lo que se propone desde este Gobierno-, realmente estamos muy complicados.

Si estuvieran tan preocupados por los niños pobres que no llegan a una universidad, diría que tengamos que empezar a poner atención a ver si los niños de la primera infancia están comiendo, porque sabemos que esta semana ha comenzado el trueque acá en la ciudad de Olavarría.

Sabemos que los comedores escolares no reciben la cantidad y calidad en las raciones del SAE. Sabemos que no hay jardines de infantes suficientes, y como prometió este Gobierno –no recuerdo la cantidad- lo único que han hecho es agregar alguna salita a alguno que ya estaba construido, con lo cual la preocupación para que los niños pobres tengan un camino de llegada a la universidad se tendría que empezar a cumplir porque coman, tengan las necesidades básicas satisfechas, tengan jardines de infantes, tengan las escuelas de doble escolaridad, con los cargos que no se están nombrando, por supuesto.

Y podría seguir pensando en un niño que crece, y se me viene a la memoria cuando en este mismo Recinto se arma una batalla campal para poder autorizar un boleto estudiantil. Entonces, en el marco de todo eso, que el Concejal Gregorini ratifique lo que dice la señora Gobernadora, repudio y rechazo también sus dichos.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Iba a ser más corto lo mío, pero bueno. En primer lugar –sino entendí mal-, sin ánimo de defender, me parece que lo que el Concejal Gregorini dijo fueron los dichos de la Gobernadora, fundamentalmente en cuanto al tema de las licencias, que la Concejal preopinante mencionó. Porque si fuera un problema que el Concejal Gregorini no supiera eso, sería subsanable, no sería un gran problema. El problema es que lo que dijo, lo que dijo la gobernadora. Entonces, todo lo que dijo la Concejal Almada va para quien tiene la responsabilidad máxima de la educación en nuestro territorio bonaerense. Es desconocer clara y llanamente los derechos de los trabajadores de la educación decir eso. Por eso es gravísimo lo que transcribió de una declaración de la Gobernadora.

Por un lado, estaba esperando la intervención del Bloque de Cambiemos, y por otro lado entendiendo que por ahí no iban a omitir opinión ya que –como sea- es su Gobernadora, y el silencio hubiese sido tal vez el mejor acompañamiento a tan desafortunados dichos. Me extraña más el silencio de parte del Bloque, cuando justamente mañana se cumplen 100 años de esa gesta histórica que siempre enarbó el radicalismo como una de sus banderas. Los que hemos pasado hace algunos años por este Recinto recordaremos las defensas cuando se atacaba el acceso libre o se ponía en duda ese acceso libre, las defensas que –por ejemplo- Bruno Cominotto o Cladera hacían del tema. Hoy se ‘ningunea’ el acceso de los pobres a la universidad y no se dice nada.

Yo sí quiero decir que, de la misma manera que algunos de los que están, llegamos a la Universidad. Mi padre –que en paz descansa- y mi madre no tuvieron la suerte de tener una secundaria. Cuando yo nací mi padre estaba sin trabajo. No éramos un hogar pudiente, sin embargo desde ese hogar salieron dos profesionales. Todos mis hermanos terminaron la secundaria, y dos de esos son profesionales. Y sí, era un hogar pobre y no se saca de contexto, todo lo contrario, se lo contextualiza. Muchos de los que estamos acá estamos porque es una Universidad pública y gratuita. Y si tenemos que agradecer a los radicales que hayan peleado,

allá en el 18 por eso, hay que hacerlo. ¿Por qué no? Como hay que hacerlo y defender hoy esto.

Me extraña muchísimo que no se haya retractado, que no haya pedido disculpas, no a la clase política, no a nosotros, ni siquiera a las universidades, sino a los que no pueden acceder, a los pobres. A ellos maltrató. Y es de buena persona, habla mejor de las personas cuando se equivocan o dicen algo que se interpreta de otra forma, aclararlo y decir si se equivocaron. Asumir el error. Sin ir más lejos, en este Concejo hemos tenido un ejemplo de eso, y habla mejor de la persona. Lamentablemente, esto no ocurrió.

Sin las estructuras que dan las universidades, obviamente no van a salir ni chicos pobres ni chicos ricos. Por eso las estructuras no son una cáscara vacía, son el semillero de cientos y cientos de universitarios que están saliendo, que han salido y que van a seguir saliendo mientras no dejemos pasar desapercibido y no repudiamos estas declaraciones, que lo único que hacen es poner en tela de juicio si somos todos iguales o si hay una meritocracia para acceder a mejores lugares.

Nada más.

**Sr. ARGUIÑENA.-** Pido la palabra.

La Sesión no ha terminado. Particularmente, como Radical, al fin de la Sesión iba a pedir un reconocimiento a este Centenario que se cumple el día de mañana, y quiero hacer alusión a la educación pública. Yo también soy el primer universitario de mi familia. Mi mamá es ama de casa y mi papá trabajaba para Loma Negra. Estudié gracias a que tuve dos becas en toda mi carrera y trabajé, aparte de estudiar.

Estudié en la Universidad de La Plata, a la cual estoy sumamente agradecido. Estudié mi posgrado en Accesibilidad y Discapacidad, también en la Universidad pública, y mis dos hijos también estudiaron en todo lo que es educación pública. Así que voy a seguir apoyando a la universidad pública y a la educación pública en todos sus niveles.

Creo que sacarlo de contexto es decir solamente una parte de la frasecita, y no todo el discurso completo, como hizo el Concejal Gregorini. Y para información de aquellos que dicen que no se hace nada en las facultades -estuve hablando con el Vicedecano de la Facultad de Arquitectura por otro tema, de una Jornada que se va a realizar el 29 de junio en Olavarría-, y entre el año pasado y este se han hecho 8 mil metros cuadrados de construcción en la Universidad Pública de La Plata. Se sigue construyendo, particularmente en la Facultad de Arquitectura, se siguen ampliando sus instalaciones por la gente que está recibiendo, en cuanto a estudiantes de todos los lugares del país.

Se adelantó el Concejal preopinante, pero mi moción es al final de este debate, o cuando termine la Sesión, de hacer un recuerdo por los 100 años de esta gesta que se hizo en la ciudad de Córdoba.

Nada más.

**Sr. VITALE.-** Pido la palabra.

Primero, queremos adelantar que hemos votado el proyecto de la Concejal Delía pero no vamos a acompañar el artículo 3°. Sí los artículos 1° y 2°. Queremos que conste en la Versión Taquigráfica cuando se sancione.

También quiero decir algunas cosas, porque también pasamos por la Universidad Pública. Y lo que nuestro país ha sufrido y padecido es la desarticulación entre la educación primaria, la secundaria y la universidad.

Me tocó ser docente varios años en la universidad, luego de recibirme en la carrera de grado, y ahí tenemos problemas de lectocomprensión, problemas de análisis de texto y hasta problemas de resúmenes que tienen los alumnos.

Considero que la educación universitaria tiene que ser pública porque es el mecanismo de igualar a la sociedad y darle oportunidades, sobre todo para el desarrollo y para el progreso. También, considero que para el extranjero que quiera venir a estudiar a nuestro país hay que arancelar la universidad; y hay que ser sinceros y no hipócritas en esto. Por qué lo digo. Porque aquella persona que quiere viajar al exterior –y ya habrán viajado y los invito a que viajen- y quiere estudiar en otro lado, les quiero comentar que en la mayoría de los países de los que vamos a estudiar se arancela y se paga. Distinto es la universidad o, mejor dicho, las carreras de posgrado, que sí, cualquier extranjero que venga a nuestro país tiene que pagar.

Esta postura la quiero dejar asentada porque vengo del mundo universitario, del mundo de las ideas, del cual resalto permanentemente que debe sostenerse. Pero hay que alejarse de los grandes debates aristotélicos y pensar concretamente lo que nos pasa como país, qué hay que poner al servicio de la producción y de la industria.

También, quiero decir que lo mismo vale para el sector de salud. Me han tocado familiares directos que han estudiado en la universidad pública y pasa exactamente lo mismo. Extranjeros -y no estoy en contra del ingreso, de hecho este país se forjó por los inmigrantes-, que vengan, pero creo que lo concreto debe ser que los argentinos tienen que tener educación pública y gratuita, pero para los extranjeros tienen que arancelarla.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Aclaremos, para el Concejal Vitale, que si no se pide la moción de votar los artículos uno por uno, hay que votar la Resolución en su totalidad.

**Sr. VITALE.**- Entonces, propongo una moción de votar en particular artículo por artículo. El artículo 1º y el artículo 2º.-

Nada más.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción presentada por el Concejal Vitale, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 18 votos afirmativos (Bloques: Cambiemos; Unidad Ciudadana; Cuidemos Olavarría; Radicales Convergentes y De los Trabajadores), contra 2 votos por la afirmativa (Bloque: Frente Renovador).**-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación del proyecto de Comunicación, con las modificaciones propuestas por la Concejal Delía.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, con las modificaciones propuestas por la Concejal Delía, sírvanse votar

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos por la afirmativa (Bloques: Radicales**

**Convergentes; Cuidemos Olavarría; Unidad Ciudadana; De los Trabajadores y Frente Renovador), contra 9 votos por la negativa (Bloque: Cambiemos).-**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 009/18.**

Corresponde al Expte. 137/18 H.C.D.

Olavarría, 14 de Junio de 2018.-

**COMUNICACIÓN N°: 009/18**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante expresa su preocupación y desacuerdo con las desafortunadas expresiones de carácter estigmatizante, vertidas por la Gobernadora María Eugenia Vidal en su discurso llevado a cabo en el Rotary Club en el Hotel Sheraton el día 30 de mayo del corriente año, en referencia al acceso a las Universidades públicas.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta que, la Educación Superior es un bien público, social y un derecho humano universal, tanto en su dimensión individual como colectiva. Las Universidades públicas se instituyen como un instrumento imprescindible para la inclusión y transformación social, herramienta de oportunidades de crecimiento y generadora del conocimiento que la sociedad requiere para su desarrollo. Los estudiantes y graduados de nuestra región, del Centro de la Provincia de Buenos Aires en particular, y en el país en general, constituyen en su mayoría la primera generación de universitarios en sus familias y son innumerables ejemplos de jóvenes que desde sus humildes orígenes han accedido a la Universidad y hoy cuentan con un horizonte para su futuro superador, de su condición económica. Lo que demuestra que, el sostenimiento de la Educación Superior no arancelada haciéndola posible para todos los argentinos, sigue siendo una de las mejores inversiones que el estado debe hacer por el desarrollo, crecimiento y bienestar de la sociedad.-

**ARTÍCULO 3°:** Remítase copia de la presente a la Sra. Gobernadora e invitarla a visitar, conocer e involucrarse con las Universidades Públicas de la Provincia de Buenos Aires y con las comunidades en las cuales éstas se insertan y a cuyo desarrollo contribuyen.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Hacemos un cuarto intermedio para descanso de los Taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 21 y 30.-**

---

**REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- A la hora 21 y 40, dice el...

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Se reanuda la Sesión.-

**Sra. DELÍA.**- Pido La palabra.

Quiero hacer una moción para dar tratamiento al Expte. 447/17 H.C.D. de los expedientes despachados en Comisión, dado que se encuentra presente el autor de este proyecto.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Bien. Tenemos una moción de alterar el orden del día. El expediente que se trataría sería el 447/17 H.C.D., Escuela Secundaria de Educación Técnica N° 2.

Sometemos la moción a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción presentada por la Concejala Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 447/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 027/17) ESCUELA SECUNDARIA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 2. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA INSTALACIÓN UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE AVDA. DEL VALLE Y CALLE LA PAMPA.-**

**Sra. DELÍA.**- Pido La palabra.

Este proyecto proviene del Concejo Deliberante Estudiantil del año pasado; fue tratado, defendido y debatido en este Recinto por los alumnos que representaban a cada escuela como Concejales Estudiantiles. Uno de los autores de este proyecto es Facundo Di Gerónimo, que aquí nos acompaña, en la Sesión.

Los chicos, preocupados por la seguridad vial y el tema de las escuelas, que es reiterativo en todas las instituciones.

Es un proyecto de Comunicación que fue trabajado en la Comisión de Educación y pasó, luego, por el resto de las Comisiones y tomó finalmente forma de proyecto de Comunicación.

El artículo 1° dice (leyendo): “El Honorable Concejo Deliberante solicita al DEM que se realice un estudio integral del sector comprendido por la Avda. Del Valle, calle La Pampa y Avda. La Rioja, contemplando las particularidades del sector y teniendo en cuenta los establecimientos educativos: EEST N° 2, Colegio Fray Mamerto Esquiú, UNICEN, Jardín Maternal Upa Lalá, pedido del HCD Estudiantil”.

El artículo 2° (leyendo): “Solicitar al DEM la viabilidad de la apertura de la salida vehicular del establecimiento de la EETN° 2 por avenida Del Valle”.

El artículo 3° (leyendo): “Enviar copia de la presente a la escuela secundaria autora del proyecto”.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 447/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 010/18.**

Corresponde al Expte. 447/17 H.C.D.  
(Derivado del Exptillo. 027/17 C.D.E.)

Olavarría, 14 de Junio de 2018.-

### **COMUNICACIÓN N°: 010/18**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que se realice un estudio integral del sector comprendido por la Avda. del Valle, calle La Pampa y Avda. La Rioja, contemplando las particularidades del sector y teniendo en cuenta los establecimientos educativos: E.E.S.T. N° 2, Colegio Fray Mamerto Esquiú, UNICEN, Jardín Maternal Upa Laláa, pedido del C.D. Estudiantil.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la viabilidad de la apertura de la salida vehicular del establecimiento E.E.T. N° 2 por Avda. del Valle.-

**ARTÍCULO 3°:** Remítase copia de la presente a la E.E.S.T. N° 2.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Pido un aplauso para los chicos.  
**(Aplausos en el Recinto).**

Corresponde ahora el tratamiento de los Exptes. 138/18 H.C.D. y 139/18 H.C.D., que de acuerdo a lo dictaminado en reunión de Labor Parlamentaria se tratarán en conjunto (leyendo):

**EXPTE. 138/18 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PYTO. DE  
COMUNICACIÓN SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES DE  
LA ANSES - UDAI OLAVARRÍA - GARANTIZAR EL  
PAGO DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
EN LA LOCALIDAD DE ESPIGAS.-**

**EXPTE. 139/18 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL BANCO DE LA PCIA. DE BS. AS. LA PRONTA  
INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS  
EN ESPIGAS Y RECALDE.-**

**Sra. ESPINOSA.-** Pido la palabra.

Gracias, Sr. Presidente. A través de estos proyectos a los que se da tratamiento conjunto, los diferentes Bloques del Concejo Deliberante estamos tratando, desde nuestras posibilidades, de resolver el problema que están viviendo los jubilados y pensionados de Espigas y Recalde. Según nos han informado, con motivo de un aparente incumplimiento contractual por parte de Correo Argentino, se ven perjudicados los jubilados y pensionados de las localidades de Espigas y Recalde, ya que no viajan más a estas localidades a llevar los pagos, lo que ocasiona a 120 jubilados y pensionados que residen allí un perjuicio grave porque tienen que desplazarse 80 kilómetros para cobrar sus haberes y disponer no solo de movilidad y tiempo sino, además, de recursos, y en varios casos les resulta hasta antieconómico porque les sale más caro trasladarse que lo que cobran en forma mensual.

En cuanto surgió esta temática en categoría de rumor, empezamos a interiorizarnos en el tema; hablamos con el titular de ANSES local, el Dr. Marcelo Fabbi, quien todavía no tenía comunicación formal y se había enterado por un aviso informal de la gente de la sucursal de Correo Argentino local.

Efectivamente, el Correo Argentino a la fecha no se ha trasladado a pagar haberes, si bien el día de hoy se comunicó conmigo el Dr. Fabbi para informarme que el día 18 el Correo va a viajar a Espigas. Se ha trabajado denodadamente en resolver esta situación que –insisto-, según nos informaron, se debió a un incumplimiento contractual del Correo Argentino.

Anteayer hubo una reunión entre referentes nacionales de ANSES y el Correo Argentino en Buenos Aires. Por lo que sabemos, el correo sería pasible de una multa en el caso de persistir en su negativa a cumplir a futuro. Y el Dr. Fabbi trabajó fuertemente en conjunto con el Intendente para llegar a un pronto restablecimiento de la situación y garantizar, como sea, que los jubilados no persistan en esta situación de incertidumbre e indefensión.

Independientemente de la situación de los jubilados, este Bloque presentó la semana pasada el proyecto de Comunicación en tratamiento solicitando al Banco de la Provincia de Buenos Aires la instalación de un cajero automático para las localidades de Espigas y Recalde. Entendemos que de esta forma se encontrarían allanados los inconvenientes que tiene toda la población de Espigas, Recalde y Blanca Grande al momento de poder hacerse de dinero en efectivo, depositar cheques, hacer transferencias, pagar servicios y, en fin, poder operar en forma bancaria, sin por esto ver alterado su orden normal de vida ni tener que viajar y para esto dejar sus quehaceres cotidianos, perder días de trabajo y gastar dinerales en traslado.

En el mismo sentido, el Senador Dalton Jáuregui presentó sobre tablas en el Senado de la Provincia un proyecto que fue aprobado la semana pasada, y tanto él como el Intendente Ezequiel Galli se encuentran comprometidos en gestiones para intentar que esta iniciativa se transforme en una realidad.

Nada más.

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.

Nos alegramos que haya, aparentemente, una solución para los jubilados y pensionados de Espigas. Por qué digo aparentemente: porque la semana pasada también se comunicó que esta semana el Correo Argentino iba a trasladarse a la Localidad de Espigas e iba a abonar los importes correspondientes a las jubilaciones y pensiones.

En el día de ayer, Marcelo Fabbi se comunicó con vecinos de Espigas dejando en claro que el Correo no iba a ir a pagar a los jubilados y jubiladas de Espigas.

Me parece que, por lo menos, es desprolijo el tratamiento que se le está dando a este tema. Me parece también que es cierto que el Correo Argentino concurría a Espigas a través de un acuerdo que había firmado y que había un incumplimiento contractual.

Ahora bien, la ANSES es un organismo Nacional, y el Correo Argentino también. Era privado, lo tenía Macri hasta que lo estatizó Kirchner. Son dos organismos que están en la esfera del Gobierno Nacional; es inentendible que no se puedan poner de acuerdo, que se viole un acuerdo de forma unilateral y que aún no se lo haya sancionado. Porque debió haber ido el martes el Correo Argentino.

Y la verdad que siempre, con estas decisiones, los más perjudicados son los sectores más vulnerables. Estamos hablando de más de 120 jubilados y pensionados de Espigas que tienen una incertidumbre tremenda. Porque sé que otros Bloques han estado personalmente en Espigas; nosotros hemos estado en contacto con vecinos de Espigas, con familiares que tienen a adultos mayores viviendo en Espigas y que están acá, y tienen una incertidumbre tremenda los jubilados, los pensionados y los familiares.

Esta incertidumbre, además, se traslada al resto de los vecinos de Espigas. ¿Por qué? Porque nos decían que los importes o los haberes que cobran los jubilados y pensionados se vuelcan al mercado, a la actividad económica de la localidad. Hace diez días aproximadamente que se viene con esto y no hay una certeza. Reitero: por parte de dos organismos nacionales.

Hoy, nos enteramos –y es uno de los pedidos que hacemos nosotros- que el Intendente estaba o había realizado gestiones. Entonces, ¿por qué no se comunicaron antes estas gestiones?, ¿quien hizo las gestiones?, ¿quién es el responsable de esta medida? Sabemos que no son ni las autoridades de ANSES locales ni el Correo Argentino local, porque es una decisión que se ha tomado en otros lugares. Ahora, reitero: son dos dependencias nacionales.

Se mencionó acá lo costoso del gasto de un traslado en remís. Más allá del gasto, está la imposibilidad. Hay vecinos de Espigas que no pueden subirse a un remís, aunque se los pagaran o aunque pudieran pagarlo, por sus condiciones de salud. Hay vecinos de Espigas que no viven en la localidad misma sino en la zona rural. Si tuvieran que venir esta semana, como correspondería a cobrar a Olavarría, las inclemencias del tiempo lo hubiesen impedido. ¿Nadie pensó en estas situaciones? ¿No hubo, la semana pasada, una comunicación de las autoridades locales explicándoles a los ‘cerebros’ del Correo Argentino en sede central que tomaban esta decisión, cómo es una localidad a más de 80 kilómetros de Olavarría, en el estado en que están los caminos –además- para poder salir de la localidad con las inclemencias del tiempo?

Nosotros vemos con buenos ojos la posibilidad de que se instale un cajero en Espigas. Pero no sabemos si es la solución, Sr. Presidente. Para hoy no es. A corto plazo no es, porque ninguno de los jubilados y pensionados de Espigas están bancarizados, aún. Ninguno, por lo que llevaría un tiempo.

Los propios vecinos nos manifestaban que ellos sienten preocupación por la instalación de un cajero, por la recarga posterior que eso llevaría. Pero bueno, es una alternativa que se debe evaluar. Reitero: la solución inmediata es que el Correo Argentino esté esta semana; debería haber estado en Espigas pagándoles a los jubilados y a los pensionados de aquella localidad.

Antes de cerrar quiero hacer un paralelismo. Porque acá estábamos hablando de un viaje que costaría 1500 pesos aproximadamente a los jubilados y pensionados si tienen que venir a Olavarría. Jubilados y pensionados que, además de verse desprotegidos por esta medida, de verse ‘manoseados’ y de no tener una información certera, día a día pierden su poder adquisitivo por la política económica de este Gobierno.

En el día de hoy hemos asistido a una nueva devaluación de la moneda con la disparada del dólar. Pareciera que el Gobierno ahora encontró la solución cambiando al Presidente del Banco Central. Lamentablemente lo han nombrado a Caputo, quien está denunciado o le han presentado una causa por comprar dólares a futuro. Bueno, lo ponen a manejar el Banco Central.

El problema no es la autoridad del Banco Central. El problema es que este Gobierno tiene que cambiar el modelo económico que viene aplicando, que perjudica a los jubilados y pensionados. Debe dejar de apostar a un modelo de especulación financiera que da el 40% en compra de ‘papelitos’, de bonos y apostar a un modelo de producción y de trabajo. Porque este modelo, a los jubilados y a los pensionados de Espigas y a los jubilados de Olavarría les ha hecho perder poder adquisitivo. Sé que a muchos de los adherentes de Cambiemos les gusta hablar de una economía dolarizada, o les gustaba en algún otro tiempo. Bueno, los jubilados de Espigas que no pudieron cobrar, la jubilación mínima, en diciembre de 2015, era 441 dólares. Hoy, con el dólar a 28,44, gracias a la política económica de Dujovne, Macri, Sturzenegger y Caputo, cobran 284 dólares. La Asignación Universal por Hijo, en diciembre de 2015, equivalía a 85 dólares; hoy, 55 dólares.

Digo... Les rebajan las jubilaciones mediante Ley; les aplican un modelo económico que devalúa la moneda y hace perder poder adquisitivo a esa jubilación que ya se les ha recortado, y los quieren hacer venir 80 kilómetros para cobrar.

Me parece que las autoridades nacionales deben pensar un poquito más en los más vulnerables. Le pedimos al Intendente Municipal que haga las gestiones políticas correspondientes para intentar arribar a una pronta solución de este tema. No está en sus manos -lo sabemos-, como tampoco está en nuestras manos darles una solución, pero sí levantar los teléfonos, viajar a Buenos Aires para que las autoridades del Correo Argentino tomen dimensión de que sus decisiones afectan la vida diaria de 120 jubilados y pensionados de una localidad del interior de la Provincia de Buenos Aires, como es Espigas.

Nada más.

**Sr. AGUILERA.-** Pido la palabra.

Como bien adelantaba el Concejal Iguerategui, nosotros estuvimos a principios de esta semana, el día lunes, recorriendo la Localidad de Espigas; estuvimos reunidos con los vecinos, con jubilados y pensionados, en el Centro de Jubilados de la Localidad y pudimos presenciar, observar y sentir la preocupación, la incertidumbre, la consternación de esos jubilados que habían sido antecidos de que no iban a cobrar sus haberes como lo venían haciendo desde el año 2009 a través del Correo Argentino en su pueblo, en el pueblo en el cual habitan, en el cual tienen su hogar y en el cual viven cotidianamente.

Esa noticia que llegó y que conmovió totalmente al pueblo, fue la que se hizo eco a través de redes sociales, a través de un video que circulo, también por WhatsApp y a través de vecinos que se comunicaron con nosotros para que asistiéramos a la Localidad y escuchemos su reclamo puntual.

Recién mañana el Intendente Municipal y representantes del oficialismo se van a acercar a escuchar y a ver cuál es la situación de los vecinos. Prácticamente diez días después que - como también decía el Concejal que me antecedió en la palabra-, entre idas y vueltas, un día se les dijo que iban a cobrar, otro día que no, otro día de vuelta que sí... Hasta el día de hoy a la mañana los jubilados no iban a cobrar en Espigas. Y hoy, a horas de la tarde, nos enteramos que finalmente lo van a hacer el día lunes, pero garantizado solamente por este mes. Es decir que todavía no hay solución definitiva a esta situación.

Escuchaba que se hablaba de que ha habido un incumplimiento del contrato por parte del Correo Argentino. No puedo constatarlo y dar fe de esa afirmación porque no hemos podido acceder a ese contrato. Lo que sí podemos dar fe y hemos podido constatar en la visita que realizamos a Espigas, y también a través de la política que se está aplicando a nivel nacional por parte del Estado, es que lo que sucedió o lo que está sucediendo en Espigas es otra página

más de las políticas de ajuste y de retracción del Estado hacia los argentinos y, sobre todo, hacia los sectores más vulnerables de esta sociedad.

Cuando charlábamos con ellos, nos comentaban que a partir del año 2009 en Espigas se duplicó la cantidad de jubilados. Esto fue producto de una política de Estado; una Ley de moratoria que permitió que muchísimos abuelos y abuelas que no habían tenido su aporte al día por parte de sus patrones o por situaciones particulares, se pudieran jubilar. Hoy son 120 los jubilados que hay en Espigas. Fue a partir del año 2009 que ese número se multiplicó. Y fue a partir del año 2009 que por una decisión política, en este caso concreto en un brazo del Estado, que es ANSES, en conjunto con el Correo Argentino, se tomó la definición de que los abuelos cobraran en la Localidad de Espigas. Fue decisión política también hacerlo de esta manera. Y el hecho de que la semana pasada se haya decidido que esto no sea así, también fue una decisión política.

Por eso, con todo respeto, les digo a los colegas del Bloque Cambiemos que la solución que traen a este Concejo Deliberante, si la solución es poner un cajero, es una falta de respeto para los vecinos por parte del Bloque oficialista. Hay que hacerse cargo de que esto fue una decisión política y que forma parte de la política de recorte que está teniendo, hoy por hoy, el Estado. Que el Intendente debió haber tomado cartas en el asunto mucho antes y que debe hacerse cargo y dar solución a esta situación. Porque el Intendente responde y pertenece al mismo espacio político que gobierna la Provincia y que gobierna la Nación; tiene llegada a cada uno de los organismos, tanto al Correo como a ANSES.

Nosotros, obviamente vamos a acompañar el proyecto. Teníamos la intención de presentar otro proyecto que había sido nuestro compromiso, producto de esa reunión que tuvimos en la Localidad, pero al ser congruente y prácticamente el mismo que el que presentó el Bloque Cuidemos Olavarría, no lo vamos a hacer. Pero sí, lo que vamos a hacer es hacer el pedido para poder adjuntar las 300 firmas que juntaron los vecinos de la Localidad de Espigas. 300 firmas son las que juntaron los vecinos; esto denota la preocupación que hay en cada uno de ellos. Si me permite, Sr. Presidente, me acerco al Estrado para entregárselas...

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Sí, cómo no. Igualmente, ¿lo plantea como una moción, la de agregar las firmas?

**Sr. AGUILERA.** Sí, señor Presidente...

Por Secretaría tomamos la votación de la moción.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción presentada por el Concejal Aguilera, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se incorpora al proyecto de Comunicación.

**Sr. AGUILERA.**- Pido la palabra.

Simplemente, para terminar y redondear la idea. Mañana el Intendente se va a dirigir a la Localidad y va a charlar con los vecinos. Lo único que le pido y que les pido a los representantes del oficialismo, es que no jueguen más con nuestros jubilados, porque ya demasiadas penurias son las que están pasando, para que ahora tengan que sufrir esta 'tomada de pelo' que se les hizo. Una semana diciéndoles que no cobraban, otra semana diciéndoles

que sí; ahora nuevamente diciéndoles que van a cobrar y sin tener todavía una solución definitiva.

Instamos al Ejecutivo, a las autoridades de ANSES y de Correo Argentino a que den pronta solución a esta problemática y que piensen en los que más necesitan.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Muy brevemente, ya lo que han dicho es suficiente; es otra cara más del ajuste. Solicitar a los autores de ambos proyectos, en mi humilde opinión, si pudieran modificar y que, en vez de proyectos de Comunicación, ambos sean de Resolución, ya que no es una posición que está tomando el Concejo sino que estamos pidiendo que hagan algo. Me parece que es más pertinente que ambos se transformen en Resoluciones.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Tenemos una moción planeada para ambos proyectos. Vamos a votar esa moción en cada uno de los proyectos...

**Sr. LASTAPE.-** Pido la palabra.

Creo que no corresponde porque son entidades externas al Gobierno. No sería una Resolución sino una Comunicación; hay que notificar de la problemática.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Cuando digo Comunicación, es una posición que toma el Concejo de algo que quiere comunicar. Acá le estoy pidiendo a otra entidad que realice algo. Cuando pido que realicen algo, ya sea el Departamento Ejecutivo o una Entidad, es una acción. Por eso sostengo que debe ser una Resolución. No obstante, ellos son los autores y si quieren mantenerlo como Comunicación, es su decisión...

**Sr. LASTAPE.-...** Perdón, lo aclaro nuevamente. No podemos resolver sobre una Entidad externa al Gobierno. O sea, no podemos resolver algo. Lo que tenemos que hacer es comunicar lo que se solicita, el pedido de los vecinos o el pedido de los Bloques.

Nada más.

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.

En lo que respecta a nuestro proyecto, aceptamos la modificación. La Resolución no obliga a ningún ámbito y se puede, a través de una Resolución hacer pedidos a organismos municipales, nacionales o provinciales. Entonces, nuestro proyecto aceptamos que sea una Resolución.

Pedimos que por Secretaría se haga la adecuación del texto colocando Resolución y en el articulado también.

Nada más

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Debo someter a votación la moción planteada por el Concejal Sánchez, en cada uno de los expedientes.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción presentada por el Concejal Sánchez, correspondiente al Expte. 138/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

El Expte. 138/18 H.C.D. pasa a ser un proyecto de Resolución.

En consideración la moción presentada por el Concejal Sánchez, correspondiente al Expte. 139/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

El Expte. 139/18 H.C.D. pasa a ser también un proyecto de Resolución.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Bien. Otra aclaración. ¿Las firmas se adjuntan al Expte. 138/18 H.C.D., del Bloque Cuidemos Olavarría, verdad ?...

- **Asentimiento.**

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los expedientes, por separado.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 138/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 044/18.**

Corresponde al Expte. 138/18 H.C.D.

Olavarría, 14 de junio de 2018.-

### **RESOLUCIÓN N°: 0 4 4 / 1 8**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita a las autoridades de la ANSES UDAI Olavarría garantizar el pago de jubilaciones y pensiones en la localidad de Espigas tal como se viene realizando desde el año 2009.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Correo Argentino que mantenga el servicio de pago de jubilaciones y pensiones en la localidad de Espigas hasta tanto exista una resolución respecto al tema planteado.-

**ARTÍCULO 3°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Sr. Intendente Municipal del Partido de Olavarría, Dr. Ezequiel Galli que arbitre los medios necesarios para gestionar la continuidad del pago de jubilaciones y pensiones en la localidad de Espigas.-

**ARTÍCULO 4°:** Enviar copia de la presente Resolución a la ANSES UDAI Olavarría y sede central; a las autoridades nacionales del Correo Argentino.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 139/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 045/18.**

Corresponde al Expte. 139/18 H.C.D.

Olavarría, 14 de Junio de 2018.-

**RESOLUCIÓN N°: 0 4 5 / 1 8**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Banco de la Provincia de Buenos Aires la pronta instalación de cajeros automáticos en las localidades de Espigas y Recalde del Partido de Olavarría, destinados a cubrir las necesidades de las poblaciones residentes en tales territorios, toda vez que al encontrarse a más de ochenta (80) kilómetros de distancia de la sucursal más cercana encuentran múltiples dificultades al momento de efectuar operaciones bancarias y cobrar sus haberes.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 141/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO COLOCACIÓN DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA. AVELLANEDA Y CALLE INDEPENDENCIA.-**

**Sr. LATORRE.**- Pido la palabra.

Hace apenas diez días hemos estado con mi compañero, el Concejal Vitale, en la vivienda de Leandro Mignogna, vecino del Barrio Juan Martín de Pueyrredón, y a través de él se hizo una invitación a otros vecinos del Barrio Los Reseros, San Lorenzo, donde manifestaron la preocupación que tienen, que desde hace ya mucho tiempo vienen teniendo la necesidad de las cloacas -obviamente que las cloacas vienen muy demoradas en ese barrio-. Pero, a su vez, también nos comentan las dificultades que están teniendo en Avda. Avellaneda e Independencia por el tráfico muy abundante que hay en esas arterias.

Recordemos que en el cruce de estas arterias se produce una confluencia de vehículos de diferentes vías. Esto está generando un fuerte caos y desconcierto entre peatones, especialmente considerando que la calle Independencia tiene doble circulación.

Sabemos que en esta zona hay una intensa actividad, porque se entra continuamente en el Club Embajadores y tenemos que tener en cuenta que no hay veredas porque es la continuidad del campo de golf, que hay todo un sector de terrenos baldíos, inclusive está el cruce peatonal de Canaveri, y los vecinos tienen que estar circulando por la calle Independencia.

Es por eso que estamos solicitando que se realice un estudio necesario, tendiente a determinar la posibilidad de colocación de un semáforo en la intersección de Avellaneda y Calle Independencia. Que se realice la señalización de la senda peatonal y colocación de carteles indicativos sobre la velocidad ya que, en el caso de calle Independencia, nos cuentan los vecinos que hay vehículos que están circulando a más de 60 kilómetros por hora, y la idea sería prevenir cualquier otro tipo de accidentes.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 141/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 046/18.**

Corresponde al Expte. 141/18 H.C.D.

Olavarría, 14 de Junio de 2018.-

### **RESOLUCIÓN N°: 0 4 6 / 1 8**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios necesarios tendientes a determinar la procedencia de la colocación de un semáforo en la intersección de la Avda. Avellaneda y calle Independencia de la Ciudad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** Realícese la señalización de las sendas peatonales correspondientes y la colocación de carteles indicativos sobre la velocidad permitida para transitar, dirección de las calles y todo otro que resulte procedente para prevenir accidentes.-

**ARTÍCULO 3°:** Solicitar la implementación de campañas de difusión sobre las medidas adoptadas en el mencionado sector.-

**ARTÍCULO 4°:** Solicitar mejorar las instalaciones de luz sobre la Avenida Avellaneda intersección calle Independencia.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 145/18 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO PROFUNDO PESAR POR EL FALLECIMIENTO  
DEL DOCTOR HÉCTOR MIGUEL CURA.-**

**Sra. GONZÁLEZ.**- Pido la palabra.

Es para manifestar que antes del inicio de la Sesión, habiendo advertido un error involuntario en cuanto a la omisión del articulado de la Resolución, dejé en cada uno de los Bloques y acerqué a Secretaría un proyecto, donde dice: “Artículo 1°: Expresar el profundo pesar por el fallecimiento del destacado Doctor Héctor Miguel Cura, quien falleciera el pasado 2 de junio en Olavarría. Artículo 2°.- Remitir copia de la presente a su familia”. Artículo 3° de forma.

Solicito la incorporación.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Vamos a someter a votación la moción.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por la Concejal González, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Sra. GONZÁLEZ.**- Pido la palabra.

Continúo. Voy a hacer una reseña. El presente proyecto de declaración tiene como objeto manifestar nuestro profundo dolor por la pérdida física del Dr. Héctor Cura.

Héctor Miguel Cura nació en Olavarría el 1 de marzo de 1929. Fue el mayor de cuatro hermanos, él único varón y tres hermanas Dora, Bocha y Nelly. Su padre se llamó Yeris Yapour Khoury (Jorge Cura para nosotros), nacido en Líbano, en 1903. Su madre argentina, descendiente de libaneses, se llamó Lucía Moisés Nehme.

Jorge llega en 1918 a nuestro país, se casa con Lucía y se radican en El Tigre, y de allí se vinieron a Olavarría.

Héctor inició la Primaria en la Escuela N° 8 Gral. San Martín, pero a los 9 años dejó de ir porque se aburría y prefería leer libros en las distintas plazas de la ciudad.

A los 12 años el maestro Héctor Nicolás Amoroso se interesa por él y logra que retome la educación formal. Fue María Luisa (“Yiya”) Lhouerrou, maestra entrañablemente querida y recordada por Héctor Miguel, quien lo preparó para rendir libre (cuarto, quinto y sexto grado), y así poder iniciar su formación secundaria, la que comenzó en el Instituto Coronel Olavarría, incorporado al Colegio Nacional de Azul (1943), en una vieja casona de la calle Rivadavia N° 36.

En 1946 el Instituto fue oficializado como Colegio Nacional “Coronel Olavarría”, que se trasladó al edificio que ocupaba por entonces la Escuela Normal. Héctor se graduó de bachiller en 1947, formando parte de la segunda promoción.

Ingresa luego a la Carrera de Medicina en la UBA, de la cual egresa con su título de médico en el año 1953. Entra como médico en el Hospital Francés, concurriendo a realizar prácticas quirúrgicas al Hospital de Haedo, donde conoce a un coetáneo: el Dr. Gastón Rolando Cohendoz, a quien luego hiciera venir a radicarse y trabajar a su ciudad natal.

A fines del año 1955 vuelve a Olavarría, donde desarrolla toda su vida profesional.

Siendo el Dr. Améndola director del Hospital Municipal Cnel. Olavarría y por la situación política reinante que vació de médicos el establecimiento, se presentó la oportunidad y la necesidad de poder contar con su aporte en el mismo.

Desde su llegada comenzó a trabajar mucho como cirujano, realizando en poco tiempo más de 5 ó 6 cirugías diarias en su práctica privada, como así también en el Hospital.

En 1975 accede por concurso a la dirección del hospital, durante la Intendencia del Dr. Pastor. Desde el principio se propuso realizar una total reorganización y cambio del hospital.

Conformo una Comisión de Apoyo de Vecinos Ilustres que, como primer aporte, recogieron la donación de vacas para conseguir fondos. Se logró conseguir 1500 vacunos, lo que fue el puntapié inicial para concretar importantes modificaciones edilicias.

Ya estando como Intendente el Dr. Portarrieu, con el tesón de Héctor Miguel, se logró de la Provincia de Bs. As. que: en 1978, en su querido Hospital Municipal, se abriera la Primera Residencia de Medicina General de la Provincia de Buenos Aires. Luego, una vez consolidada la misma, se comenzara a financiar un plan de cuatro etapas que culminaron con la modernización total de la Planta edilicia del Hospital, esto también con aportes propios del presupuesto municipal.

Paralelamente al inicio de la Residencia, sienta las bases que dan inicio a la conformación de una Biblioteca que se va acrecentando y consolidando progresivamente, culminando con la fusión con otra biblioteca, de la Asociación Médica Olavarría, quedando emplazado su funcionamiento dentro del Hospital hasta la actualidad.

Corriendo el año 1990 el Dr. Cura logra de Amalia Lacroze de Fortabat una donación para Olavarría para la edificación total de un Hospital de Niños. Su esposo había aportado para la construcción del Servicio de Pediatría que venía funcionando los últimos 30 años.

Durante la Intendencia de Don Helios Eseverri se logra un formidable avance tecnológico, adquirir el primer Tomógrafo en un hospital público, así como el ecógrafo, endoscopios y más tarde el primer resonador que se instala en un efector estatal.

También, en su gestión como Director, se logró conformar una Fundación de apoyo al hospital, dirigida por la Sra. Delia Bouciguez. La Fundación concreta la compra de un mamógrafo, la Cámara Hiperbárica y otorga Becas de capacitación y perfeccionamiento a varios profesionales, buscando dar más y mejores servicios para quienes concurren a asistirse al hospital.

Durante todos estos años, paralelamente, se fue fomentando la formación médica con actividades de grado, logrando que funcionaran varias cátedras descentralizadas de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de La Plata.

En el año 2000, un grupo de trabajadores del ámbito de la salud, médicos en actividad, así como funcionarios municipales y del hospital local, entregaron al entonces intendente Helios Eseverri, un petitorio para que instituya el nombre del Doctor Héctor Miguel Cura al Hospital de Olavarría. Fundaron su pedido en que llevaba un cuarto de siglo dirigiendo este hospital consagrando todos los días de su vida, en pos de un sueño: un Hospital digno, para todos y al alcance de todos. Decía el Doctor: “No debe haber una medicina para ricos y otra para pobres, sino una única medicina digna y para todos.”

En dicho año se firma el decreto, luego refrendado por el Concejo Deliberante en pleno, colocando el nombre de “Doctor Héctor Miguel Cura” al Hospital Municipal.

También, la actual Escuela Superior de Ciencias de la Salud, con sus carreras de Enfermería y Medicina, tuvo en Héctor un fervoroso entusiasta. “Siempre quise un hospital rico para pobres, porque un hospital pobre no le sirve a nadie”, insistía Héctor.

A lo largo de su trayectoria ha recibido innumerables premios y reconocimientos. Su fallecimiento ha llenado de congoja a los Olavarrrienses, reconociendo en el Dr. Héctor M. Cura las cualidades de un médico y funcionario público de gran dimensión. Hacedor y apasionado, su desempeño constituye una referencia indudable, que permanecerá por siempre en la memoria de los ciudadanos locales.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los Señores Concejales acompañen la presente Resolución, donde el H.C.D. de Olavarría resuelve: Artículo 1º: Expresar el profundo pesar por el fallecimiento del destacado Dr. Héctor Miguel Cura, quien falleciera el pasado 02 de

Junio, en Olavarría. Artículo 2º: Remitir copia de la presente a su familia. Artículo 3º: De Forma.

Nada más.

**Sra. ARREGUI.-** Pido la palabra.

Más o menos la Concejal González ha hecho un poco de historia de lo que fue el Dr. Cura para el Hospital Municipal “Coronel Olavarría” -en su momento- y Hospital “Héctor Miguel Cura”, desde el año 2000.

El Dr. Héctor Cura ha pasado como Director del Hospital durante varios Gobiernos: el Gobierno de Pastor –como lo decía la Concejal González-, el Gobierno de Portarrieu, el Gobierno de Helios Eseverri, el Gobierno de José Manuel García Blanco, y nuevamente en el Gobierno de Helios Eseverri.

En una nota periodística, Cura decía: “Me lastima la miseria, que anden buscando y golpeando puertas para conseguir un remedio y para que los atiendan”. Eso era su forma de ver de lo que era la política pública de salud.

Hay un artículo de hace unos años que habla de la salud pública, y señala el Hospital de Olavarría. Y dice que “el Hospital de Olavarría –este artículo es de hace unos años- ha alcanzado un desarrollo importante que se relaciona con una voluntad política por parte de las autoridades municipales, conjuntamente con un compromiso de los Directores de dicho hospital”. Y continúa diciendo este artículo: “El objetivo para estas autoridades, tanto para el Intendente Helios Eseverri como para el Director del Hospital “Dr. Héctor Cura”, es convertir a la ciudad en un potencial de salud, establecer una plaza médica y tener una población lo más saludable posible”.

El Senado Nacional le otorgó un premio a la buena gestión de salud del Intendente Eseverri, ratificando que la atención para la salud era una cuestión de Estado para el municipio de Olavarría, con una buena designación de recursos, como así también como de una buena administración de los recursos.

En una nota periodística -como decía, el Dr. Cura pasó por varias gestiones-; el mismo Cura comentó que García Blanco le había recriminado la compra del Tomógrafo. También, Cura tuvo que ‘remar en dulce de leche’ cuando las gestiones y las autoridades municipales no daban recursos para el Hospital público.

Helios Eseverri, junto con Cura, tenían el lema de que ‘no debe haber una medicina para pobres y otra para ricos’, sino una sola medicina digna y para todos.

Nada más.

**Sr. VITALE.-** Pido la palabra.

Desde nuestro Bloque queremos acompañar y saludar este proyecto presentado. Creo que tanto la Concejal preopinante como la presentadora del proyecto han destacado la labor y el aporte que le dio el Dr. Cura a la salud pública, pero sobre todo a la salud pública de la Ciudad.

Para nuestro Bloque es muy importante el Hospital que tenemos, un hospital que debemos cuidarlo, un hospital que debemos darle. Creo que tanto las gestiones anteriores -con aciertos, con errores-, han tenido como bandera la salud pública, y esperamos que la actual gestión también -creo que lo demuestra-, y lo que le falte que lo pida. Acá estaremos para acompañarlo porque ahí no habrá bandera política por sobre la salud.

Creo que la frase que mencionaron, el tipo de salud pública sin distinguir entre ricos y pobres, es una buena frase, que se trae en un contexto que debe ser recuperada. En el momento que a

veces se imponen las obras sociales o se destina una prepaga, un hospital no debe distinguir eso sino debe primar por el servicio público.

Tenemos una carrera de escuela, de formación médica, de enfermería. La verdad que destaco lo que dijo la Concejal Arregui de que Olavarría sea una plaza de salud, y a ese norte apuntamos nosotros.

Así que bienvenido el proyecto, reconocer la trayectoria y agradecerle a la familia, en la memoria del Dr. Cura, y por una salud pública.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación, con las modificaciones propuestas.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 145/18, con las modificaciones efectuadas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 047/18.**

Corresponde al Expte. 145/18 H.C.D.

Olavarría, 14 de Junio de 2018.-

**VISTO:**

Que la presente tiene como objeto manifestar nuestro profundo dolor por la pérdida física del Dr. Héctor Cura;

**Y CONSIDERANDO;**

*Que Héctor Miguel Cura nació en Olavarría el 01 de marzo de 1929. Fue el mayor de cuatro hermanos, él, único varón y tres hermanas Dora, Bocha y Nelly. Su padre se llamó Yeris Yapour Khoury (Jorge Cura para nosotros), nacido en Ainekrine, situada a 80 km. de Beirut- Líbano, en 1903. Su madre argentina, descendiente de libaneses, se llamó Lucía Moisés Nehme;*

*Yeris migró después de la 1er. Guerra Mundial en 1918 a nuestro país. Con Lucia al casarse se radicaron en El Tigre y de allí se vinieron a Olavarría;*

*Que Héctor inició la primaria en la Escuela N° 8 Gral. San Martín, pero a los 9 años dejó de ir porque se aburría y prefería leer libros en las distintas plazas de su ciudad. Un día le robó a su madre un dineral para la época -10 pesos- que fue usando para comprarse libros que adquiría en la librería de Díaz O' Kelly (padre de Felipe, fundador de Cerro Negro);*

*Que a sus 12 años el maestro (docente) Héctor Nicolás Amoroso se interesa y logra que este púber retome la educación formal. Fue María Luisa ("Yiya") Lhouerrou, maestra entrañablemente querida y recordada por Héctor Miguel, quien lo preparó para rendir libre (cuarto, quinto y sexto grados), y así poder iniciar su formación secundaria, la que comenzó en el Instituto Coronel Olavarría, incorporado al Colegio Nacional de Azul (1943), en una vieja casona de la calle Rivadavia N° 36;*

---

*Que en 1946 el Instituto fue oficializado como Colegio Nacional “Coronel Olavarría”, que se trasladó al edificio que ocupaba por entonces la Escuela Normal. Héctor se graduó de bachiller en 1947, formando parte de la segunda promoción. Yiya Lhouerrou, su amiga, era la rectora del establecimiento.*

*Culmina el secundario a los 17 años y deja de hacer el viaje de egresados a Córdoba, para concurrir durante ese verano a un curso preparatorio para ingresar a la Carrera de Medicina en la UBA.*

*Egresaba con su título de médico en el año 1953. Entra como médico interno en el Hospital Francés, concurriendo a realizar prácticas quirúrgicas al Hospital de Haedo donde encuentra al prestigioso cirujano Goñi Moreno y donde conoce a un coetáneo: el Dr. Gastón Rolando Cohendoz a quien luego hiciera venir a radicarse y trabajar a su ciudad natal;*

*Que en el Hptal. Francés casi estuvo una década ya que concurrió desde estudiante y realizó también su formación de posgrado;*

*Que a fines del año 1955 se vuelve a Olavarría donde desarrolla toda su vida profesional.*

*Siendo el Dr. Améndola director del Hospital Municipal Cnel. Olavarría y por la situación política reinante que vació de médicos el establecimiento, se presentó la oportunidad y la necesidad de poder contar con su aporte en el mismo.*

*Que desde su llegada comenzó a trabajar mucho como cirujano, realizando en poco tiempo más de 5 o 6 cirugías diarias en su práctica privada, como así también en el Hospital.*

*Al Dr. Cohendoz buscó traerlo por su excelente formación quirúrgica y ética.*

*Que en 1975 accede por concurso a la dirección del hospital., durante la Intendencia del Dr. Pastor. Desde el principio se propuso realizar una total reorganización y cambio del hospital;*

*Que conformó una Comisión de Apoyo de Vecinos Ilustres que como primer aporte recogieron la donación de vacas para conseguir fondos. Se logró conseguir 1500 vacunos, lo que fue el puntapié inicial para concretar importantes modificaciones edilicias.*

*Que ya estando como Intendente el Dr. Portarrieu, con el tesón de Héctor Miguel se logró de la Prov. de Bs. As. que:*

*~ en 1978 en su querido Hospital Municipal se abriera la Primera Residencia de Medicina General de la Provincia de Bs. As.,*

*~ luego, una vez consolidada la misma se comenzara a financiar un plan de cuatro etapas que culminaron con la modernización total de la planta edilicia del Hospital, esto también con aportes propios del presupuesto municipal.*

*Que paralelamente al inicio de la Residencia, sienta las bases que da inicio a la conformación de una Biblioteca que se va acrecentando y consolidando progresivamente, culminando con la fusión con otra biblioteca, de la Asociación Médica Olavarría, quedando emplazado su funcionamiento dentro del Hospital hasta la actualidad.*

*Que corriendo el año 1990 el Dr. Cura logra de Amalia Lacroze de Fortabat done para Olavarría la edificación total de un Hospital de Niños (Su esposo había aportado la construcción del Servicio de Pediatría que venía funcionando los últimos 30 años).*

*Que durante la Intendencia de Helios Eseverri se logra un formidable avance tecnológico, adquirir el primer Tomógrafo en un hospital público así como el ecógrafo, endoscopios y más tarde el primer resonador que se instala en un efector estatal;*

*Que también en su gestión como director, se logró conformar una Fundación de apoyo al hospital, dirigida por la Sra. Delia Bouciguez. La Fundación concreta la compra de un mamógrafo, la Cámara Hiperbárica y otorga Becas de capacitación y perfeccionamiento*

*a varios profesionales, buscando dar más y mejores servicios para quienes concurren a asistirse al hospital;*

*Que durante todos estos años paralelamente se fue fomentando la formación médica con actividades de grado, logrando que funcionaran varias cátedras descentralizadas de la carrera de Medicina de UNLP;*

*Que en el año 2000, un grupo de trabajadores del ámbito de la salud, médicos en actividad, así como funcionarios municipales y del hospital local, entregaron al entonces intendente Helios Eseverri, un petitorio para que instituya el nombre del Doctor Héctor Miguel Cura al Hospital de Olavarría. Fundaron su pedido en que llevaba un cuarto de siglo dirigiendo este hospital consagrando todos los días de su vida, en pos de un sueño: - un Hospital digno, para todos y al alcance de todos-. Decía el Doctor:*

*“No debe haber una medicina para ricos y otra para pobres, sino una única medicina digna y para todos.”*

*Que en dicho año se firma el decreto luego refrendado por el Concejo Deliberante en pleno colocando el nombre de “Doctor Héctor Miguel Cura” al Hospital Municipal.*

*Que también la actual Escuela Superior de Ciencias de la Salud con sus carreras de Enfermería y Medicina tuvo en Héctor un fervoroso entusiasta.*

*“Siempre quise un hospital rico para pobres, porque un hospital pobre no le sirve a nadie”, insistía Héctor.*

A lo largo de su trayectoria ha recibido innumerables premios y reconocimientos, su fallecimiento, ha llenado de congoja los Olavarrrienses, reconociendo en el Dr. Héctor M. Cura las cualidades de un médico y funcionario público de gran dimensión. Hacedor y apasionado, su desempeño constituye una referencia indudable, que permanecerá por siempre en la memoria de los ciudadanos locales;

Por todo lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Quinta (5º) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

### **RESOLUCIÓN N°: 047/18**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante expresa profundo pesar por el fallecimiento del destacado Dr. Héctor Miguel Cura, quien falleciera el pasado 2 de Junio en Olavarría.-

**ARTÍCULO 2º:** Remítase copia de la presente Resolución a su familia.-

**ARTÍCULO 3º:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas y en conjunto de los:

**EXPTE. 144/18 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA PRONTA  
RESTITUCIÓN DE DETERMINADOS  
RECORRIDOS DE OLA BUS.-**

---

**EXPTE. 146/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN  
SOLICITANDO AL D.E.M. RESOLVER EL RETORNO DE LAS SEIS (6)  
UNIDADES ADICIONALES DE LA EMPRESA OLA BUS.-**

**Sr. LATORRE.-** Pido la palabra.

Nos hacemos eco –al igual que el compañero Juan Sánchez, que seguramente después va a emitir opinión sobre el tema- de un reclamo sostenido y muy legítimo de los vecinos de la localidad de Loma Negra, donde nos hicieron llegar más de 700 firmas solicitando la incorporación en forma inmediata de las seis frecuencias que se han perdido en los últimos días.

Hay una gran atención por parte de la prensa local. “En Línea Noticias”, mostró un video de la forma que están viajando los vecinos de Loma Negra.

Los recorridos que fueron afectados salen de Loma Negra a Olavarría a las 6 y 30 horas; 8 y 05 horas; 12 y 05 horas y 17,05 horas, y parten de Olavarría a Loma Negra: 11 y 55 horas y 13 y 25 horas.

La situación empeora en las horas pico. No pueden estar circulando con más de la mitad de los colectivos con la genta parada. En el horario de 6 y 50 horas había tres colectivos y ahora hay uno solo, donde los usuarios muchas veces tienen que ir a la parada central y hacer filas porque el colectivo pasa por un determinado refugio y si va lleno no levanta a los vecinos y esa gente se queda sin poder venir a Olavarría.

El caso más llamativo son los alumnos que asisten a la Escuela Industrial, y al haber cancelado el recorrido de 11 y 55 horas, deben aguardar en el refugio hasta las 2 de la tarde, que pasa el siguiente colectivo.

A su vez, también está afectando significativamente a los trabajadores y estudiantes que necesitan movilizarse por este medio de transporte, ya que no se dispone de otro.

El día 30 de mayo hay una publicación de una investigación realizada por la periodista Josefina Bargas, donde se reciben subsidios denominados “El Sistema Integrado de Transporte Automotor y Compensación Complementaria Provincial”, que son datos del Ministerio de Transporte de la Nación. Son datos muy veraces, donde además la empresa está cobrando compensaciones previstas en la Resolución 651/15 a partir de las tarifas diferenciadas que prevé el sistema SUBE.

Esta normativa hace referencia a las compensaciones por los beneficios tarifarios que perciben los usuarios, como por ejemplo jubilados, pensionados, ex combatientes de Malvinas, beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, de la Asignación por Embarazo, Plan Progresar, Personal Doméstico, Plan Argentina Trabaja y Ellas.

En estos casos, los usuarios tienen un descuento del 55%. Ahora bien, los datos que tenemos registrados es que Ola Bus ha percibido, por la Resolución N° 651, 1.600.000 pesos; por el Sistema Integrado de Transporte Automotor han percibido 4.277.000 pesos; por la Compensación Complementaria Provisional, 14.720.000 pesos, que hace un total de 20.597.000 pesos. A esto, si le sumamos el subsidio al Gasoil que tienen, es un aporte muy interesante.

En lo que va del año 2018 la empresa recibió 7.600.000 pesos, lo que equivale a un 29% más que el año 2016. Esto, sin dudas no han sido tenido en cuenta los choferes, por ejemplo, que han tenido una merma importante del salario, como a su vez también la calidad de los servicios y cómo está el transporte automotor hoy, no solamente de Ola Bus sino también de Nuevo Bus.

Por eso que le estamos solicitando al D.E.M. que arbitre los medios necesarios para resolver el retorno de las seis unidades adicionales de la Empresa Ola Bus para que facilite la

comodidad de los vecinos que necesitan viajar regularmente a nuestra ciudad, así como también a los estudiantes que deben concurrir a las escuelas en los horarios pico.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

En el mismo sentido que el Concejal preopinante, al ver la cantidad de vecinos que nos manifestaron –digo, como Concejo Deliberante- una actitud de realizar algo para que la situación por la que estaban y están siendo rehenes ellos no se continúe porque los están perjudicando en algo que hoy debemos cuidar y mucho, que es el dinero que entra en los bolsillos de los trabajadores; fundamentalmente -en este caso- los más perjudicados son los jubilados, los trabajadores y los estudiantes, que son los que habitualmente contratan este tipo de servicio y viajan en colectivo.

Haciendo un poco de historia, siempre se trataba de un tema de encuadramiento tarifario, y esa facultad recaía en este Concejo Deliberante. Ahora eso no ocurre más. Ahora, la facultad del encuadramiento tarifario la determina el Ejecutivo, en base a ciertas modificaciones que en algún momento se realizaron y una adecuación a la ley provincial. Es lamentable porque desde este Concejo Deliberantes también se podían dar muchas soluciones.

Si hay algo que recuerdo -y estamos orgullosos del Bloque que integraba antiguamente- es del tratamiento serio y responsable que le dimos a este tema y de los proyectos superadores que hemos presentado, con el acuerdo de todas las partes involucradas y saliendo por unanimidad desde este Concejo. Hoy en día –como bien dije- es una facultad del Ejecutivo.

A mí lo que diga públicamente el empresario a cargo –él ha manifestado que pide audiencias y no lo atienden-, pero eso sería meterme en un tema que ya no nos corresponde.

Lo que sí nos corresponde es -si este servicio se estaba brindando, aunque reconozco que está fuera del contrato-, y eliminar los mismos genera este perjuicio y genera un perjuicio también grave, que es la pelea natural que se da, el enojo natural que tienen los transportados cuando tu colectivo no para. Contentos no van a estar. Y cuando suben, suben al otro. ¿Y con quién se la agarran? Ahí no está Di Giano, ni el Intendente, ni nadie; está el chofer, un trabajador, que tiene que aguantar el enojo natural. Imagínense a cualquiera de nosotros que en el lapso de sus obligaciones se vea obligado a retrasarse una hora o dos. ¿Cómo no nos vamos a enojar?

Por eso, en nuestra Resolución no le decimos al Intendente cómo lo tiene que solucionar, porque tiene las herramientas, y como es una facultad que depende de ellos, lo único que le decimos es que arbitren los medios para que estos servicios, que afectan –como están afectando- a estos más de 700 vecinos -porque son 700 vecinos con la firma, pero hay muchos más que están afectados-, no sigan afectándolos, principalmente en este momento, donde el dinero que ingresa en los bolsillos de los que utilizan este servicio es cada vez más escaso. Castigarlos -de alguna manera- con la quita de estos servicios no ayuda en nada. Y en esto quiero ser claro: no estoy culpando al municipio de que se haya retirado. Acá hay otras cosas que hay que atender, y para eso está facultado el Departamento Ejecutivo. Lo que le pedimos es que haga lo que tenga que hacer, pero que resuelva inmediatamente este problema.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los expedientes.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente N° 144/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 048/18.**

Corresponde al Expte. 144/18 HCD

Olavarría, 14 de junio de 2018.-

**RESOLUCIÓN N°: 048/18**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre todos los medios necesarios para la pronta restitución de los servicios que presta la Empresa Interurbana de Transporte Público de Pasajeros “Ola Bus S.A.” en los siguientes horarios:

- Loma Negra a Olavarría: 6:50 am, 8:05 am, 12:05 am, 17:05 pm
- Olavarría a Loma Negra: 11:55 am; 13:25 pm.

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente N° 146/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 049/18.**

Corresponde al Expte. 146/18 HCD

Olavarría, 14 de junio de 2018.-

**RESOLUCIÓN N°: 049/18**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para resolver el retorno de las 6 unidades adicionales de la Empresa Ola Bus ya que facilitaría la comodidad del vecino que necesita viajar regularmente a nuestra ciudad, así como también a estudiantes que deben concurrir a las escuelas en horarios pico.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).** Corresponde tratamiento sobre tablas y en conjunto de los:  
**EXPTE. 147/18 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO RECHAZO POR LA  
DESVINCULACIÓN DE 25 TRABAJADORES  
DE LA EMPRESA MINERAR S.A.-**

**EXPTE. 148/18 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA  
DESVINCULACIÓN DE 10 TRABAJADORES DE  
LA EMPRESA CANTERA DE GRANITO  
“LA PREFERIDA”.-**

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Más allá de una modificación que me han planteado en uno de los proyectos -que de plantearse la voy a aceptar-, lo que quiero decir es que este anuncio, si bien es efectivo y fue realizado por la cúpula de la empresa, todavía no se ha concretado. Por eso es la preocupación.

En determinados medios de difusión ha salido el representante de los trabajadores, el Secretario General de la Asociación Obrera Minera Argentina –AOMA-, Alejandro Santillán, reconociendo estas malas noticias para dos empresas por parte de la empresa madre, que es Loma Negra. Y reconoció que le gustaría que la parte política –se refería fundamentalmente a la Intendencia y a la Gobernación- tomaran cartas en el asunto.

Nosotros desde acá lo que queremos es resaltar que estas empresas –una, es una empresa de Loma Negra, La Preferida y la otra es una empresa tercerizada, cuyo servicio es exclusivo para Loma Negra-. Voy a empezar por esta tercerizada, que es Minerar.

Minerar es una empresa que tiene más de 100 trabajadores, que aporta su producción exclusivamente a Loma Negra y, como todas las empresas tercerizadas, lamentablemente, luego de lo que nos tocó vivir en los 90’, siempre fueron relegadas. Y ahí, sin querer cometí un error: no las empresas; las empresas no son relegadas, los trabajadores son los relegados. Las empresas siempre cobran bien, por eso achican en el salario de los trabajadores.

Esta empresa, por la acción mancomunada de los trabajadores y de un gremio que ha estado presente, se ha transformado en los últimos 6 a 8 años, ha avanzado enormemente. A mí personalmente me tocó visitar la empresa en un momento que habían despedido un trabajador -que luego lo reincorporaron-, cuando no hacía mucho que la empresa había empezado a funcionar, y funcionaba en containers, no había duchas, los baños eran otro tipo de containers, y los sueldos de los trabajadores todavía distaban de ser los sueldos que Loma Negra paga a sus empleados.

A través de este tiempo, esta empresa se ha ido adecuando a las exigencias de Seguridad e Higiene, que son norma en nuestro país, y ha mejorado las condiciones de trabajo de sus empleados, muchísimo. Hay un buen clima, se trabaja muy bien y, también hay que decirlo, los trabajadores pasaron a cobrar un salario que -vaya paradoja- está por encima de los mismos trabajadores de la empresa Loma Negra.

Tal vez eso ha molestado, no sé cuál es la raíz de fondo, pero la justificación empresaria es que han comprado equipos de la megaminería, con lo cual la extracción, en los montos que están realizándolo, lo podrían complimentar -o sea, podrían aumentar inclusive la producción actual-, pero con estas nuevas máquinas que estarían adquiriendo o que adquirieron dejarían de pertenecer y no serían necesarios entre 18 y 25 trabajadores.

Entonces, ahí uno un poco se pregunta ¿no?, algo que dijimos en la Sesión pasada cuando hablábamos del Impuesto a la Piedra, que se llevan nuestra riqueza y dejan a cambio el dinero que, inclusive en estos momentos, por distintas deficiencias propias –por qué no- de todos nosotros, no estamos logrando que quede en obras.

Pero esta empresa, que invierte, sabe que se lleva nuestros minerales a cambio de un daño ecológico que nos está haciendo. Y acá, ¿cuál es la propuesta que nos está realizando a los olavarrrienses? Voy a aumentar la producción, voy a llevarme más rápidamente su recurso agotable –no nos olvidemos, agotable- en menor tiempo pero con menos empleados y, a la vez, al tener menos empleados, retiramos un turno, con lo cual les bajamos el sueldo a todos los demás. Que eso también hay que decirlo, porque si no parece una sola parte de la película. Entonces, uno dice ‘pucha’...escuchamos hace poquito declaraciones del Intendente donde dice que hay que cuidar esta “gallina de los huevos de oro”. Y que paguen lo que corresponde, creo que no sería descuidarla. Sí es descuidar a los trabajadores cuando estamos permitiéndole a la empresa avasallar su producción, aumentar su producción a costa de los trabajadores, en algo que es absolutamente innecesario, ya que es una empresa que está funcionando extraordinariamente bien en estos momentos y que todavía, por los niveles de producción que están manejando y que tienen contratos pedidos, no ha bajado, a pesar de los anuncios del recorte en la Obra Pública provincial y nacional que nos trajo la reciente devaluación de la moneda.

Por eso es que presentamos este primer proyecto, donde nos mostramos preocupados por esta iniciativa que, como dije, es a costa de los trabajadores.

Lo mismo ocurre -cuando digo a costa de los trabajadores- en la otra empresa. Esa sí es una empresa perteneciente al grupo Loma Negra, que es La Preferida, cantera de Granito, donde llamativamente esta empresa hace unos años, con dos líneas de producción que podían producir hasta 180 toneladas, producía 120 toneladas. Luego viene Loma Negra, la compra, la hace una filial suya, con el agrado tanto del gremio como de los trabajadores, porque no es lo mismo pertenecer a una empresa tercerizada que pertenecer a Loma Negra –en cuanto al salario lo estoy diciendo-; pero llamativamente -y por las declaraciones que han manifestado-, la desadministraron. No están haciendo los mantenimientos que corresponde, tienen palas alquiladas que por simples pinchaduras están más de tres o cuatro días sin uso, tienen otros equipamientos que valen más de 50.000 dólares y no se les cambian los filtros. Con lo cual, ahora quieren decir que es ineficiente y, de esa manera, a pesar de que le incorporaron una nueva línea de producción, con lo cual la capacidad instalada podría ser de 280 toneladas, hoy están haciendo 60 ó 70, o sea menos que los que se hacía antes; todo en base a una administración que va en ese sentido. Y en ésta es donde anunciaron que desvincularían a 10 trabajadores.

Como estos dos hechos que fueron anunciados no se han concretado todavía, es que manifestamos nuestra preocupación y no nuestro rechazo.

Lo que viene con esto, lamentablemente no parece ser nada bueno. Informo que creo que el gremio ya se había declarado en alerta, movilización y asamblea permanente pero, como existe una posibilidad de suavizar estas medidas o dejarlas sin efecto, es que han intentado llegar a un cuarto intermedio, que creo que es hasta el día martes. Lo lamentable es que una medida de fuerza en estos casos va a afectar a otras empresas -por solidaridad gremial, obviamente- que por ahí hoy en día no se están comportando con el resto de los olavarrrienses de la misma manera. Entonces, no solamente afectaría una medida de fuerza en ese ramo a los olavarrrienses ya que, por lo que me han manifestado, la medida sería nacional y afectaría a todo el territorio de la Nación y, por ende, también afectaría a otras actividades, como la construcción y la venta de estos productos.

Así que todo esto originado –creo- por un desmedido afán económico. Las cuentas estaban cerrando bien pero, aún así, quieren que cierren mejor. Y ese mejor es a costa de los trabajadores, cosa que desde este lado se pretende que no sea así.

Desde nuestro Bloque solicitamos la aprobación de estas Resoluciones para que todos tomen conciencia de que a esto hay que frenarlo de entrada. Porque tienen su derecho a la explotación, nosotros se lo dimos, pero no a costa de los trabajadores olavarríenses.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Para aclararlo, ¿realizó la moción de cambio de rechazo por preocupación?...

**Sr. SÁNCHEZ.**- Si alguien lo solicita, sí...

**Sra. DELÍA.**- Pido la palabra.

Sí, ya habíamos hablado con el Concejal preopinante que en ambos artículos 1º, de las dos Resoluciones, quitar la palabra “rechazo” y que el Concejo Deliberante exprese su profunda preocupación por esta situación que están atravesando los trabajadores de ambas empresas.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Bien. Sometemos a votación la moción.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción presentada por la Concejal Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el artículo 1º del proyecto de Resolución de ambos expedientes.

**Sr. LATORRE.**- Pido la palabra.

Nosotros, hace aproximadamente un mes y medio –creo que mucho antes- estuvimos con la Concejal Alicia Almada en la empresa Minerar y, obviamente, en ese momento recorrimos otras canteras y la actividad era muy importante; muchísimos camiones en todos lados. Pero veníamos comentando qué pasaría justamente si hubiese una paralización de la obra pública. Y la situación empeoró, con ajustes, tarifazos y la falta de dinero que está afectando y adormeciendo la economía en Olavarría.

Estamos en una situación difícil -dicen los comerciantes- entre luz, gas, agua, impuestos, alquileres y no se puede más –, dicen.

Hace muy poco, el Periodista Mario Delgado, en su columna en Infolavarría, adelantó en su editorial dicha situación, y creo que no se equivocó en el diagnóstico. No hay vecinos comprando en los negocios de Olavarría. Dicen “estamos esperando el día del padre y que se paguen los aguinaldos a ver si se puede reactivar” –dicen los comerciantes-. Obviamente que hay también una deuda contraída en los últimos meses por los vecinos; que son muchos los vecinos que están con deudas. Por eso es que brevemente doy mi opinión. Estamos hablando que debemos contener y defender los puestos de trabajo, más que nunca. Porque si no se van a venir horas difíciles para la Ciudad que es considerada “Capital del trabajo”, y hoy va a ser la “Capital del trueque”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los proyectos.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 147/18 H.C.D., con la modificación propuesta, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 050/18.**

Corresponde al Expte. 147/18 HCD

Olavarría, 14 de junio de 2018.-

**RESOLUCION N°: 050/18**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su profunda preocupación, a las medidas anunciadas por el Secretario General de la Asociación Minera Argentina Seccional Olavarría (A.O.M.A.), en cuanto al anuncio que les hiciese la empresa Loma Negra C.I.A.S.A, de desvincular 25 trabajadores, de su subsidiaria Empresa Minerar S.A..-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría insta a las partes a agotar las vías de diálogo y consenso a fin de no tomar decisiones que impliquen un retroceso en los caminos que conducen a la ansiada paz social.-

**ARTÍCULO 3°:** Remítase Copia del presente proyecto a:

- Asociación Obrera Minera Argentina Seccional Olavarría (A.O.M.A).
- Asociación Obrera Minera Argentina Sede Central (A.O.M.A.).
- Minerar S.A.
- Loma Negra C.I.A.S.A.

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 148/18 H.C.D., con la modificación propuesta, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 051/18.**

Corresponde al Expte. 148/18 HCD

Olavarría, 14 de junio de 2018.-

---

**RESOLUCION N°: 051/18**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su profunda preocupación a las medidas anunciadas por el Secretario General de la Asociación Obrera Minera Argentina Seccional Olavarría (A.O.M.A.), en cuanto al anuncio que le hiciese la empresa Loma Negra C.I.A.S.A de desvincular 10 trabajadores de su subsidiaria, Empresa Cantera de granito La Preferida.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría insta a las partes a agotar las vías de diálogo y consenso a fin de no tomar decisiones que impliquen un retroceso en los caminos que conducen a la ansiada paz social.-

**ARTÍCULO 3°:** Remítase Copia del presente proyecto a:

- Asociación Obrera Minera Argentina Seccional Olavarría (A.O.M.A).
- Asociación Obrera Minera Argentina Sede Central (A.O.M.A.).
- Cantera de granito La Preferida.
- Loma Negra C.I.A.S.A.

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 149/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE  
COMUNICACIÓN SOLICITANDO QUE LA DIRECCIÓN DE  
VIALIDAD DE LA PCIA. DE BS. AS. EXIJA A LA  
EMPRESA ADJUDICATARIA QUE CUMPLA  
CON LA NORMATIVA VIGENTE DEL  
SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN  
VISUAL UNIFORME.-**

**Sr. ARAMBURU.**- Pido la palabra.

Este proyecto de Comunicación tiene por origen una inquietud que, en principio, cualquiera que viajaba a Laprida o a La Madrid veía que en la obra que están reparando, de esa Ruta, se veía que las medidas de seguridad que prescribe la reglamentación con respecto a las obras viales no se estaban teniendo en cuenta, o al menos no estaba bien iluminada y uno suponía que podía llegar a pasar alguna cosa que al final pasó.

Una compañera nuestra, se puede decir, en realidad la mamá de Melisa Venzi, que trabajaba en este Cuerpo hasta el año pasado o el anteaño sufrió un accidente, por suerte sin mayores consecuencias para su persona ni para los que iban con ella, pero sí tuvo un accidente realmente importante, destruyendo todo el vehículo que básicamente tuvo que ver con la falta de iluminación en ese sector de la Ruta.

Es una situación que también he observado en algunas otras rutas que están mejorando. Bienvenido que se mejoren, y esperemos que sigan las obras -si bien hay algunas que están paradas- pero, por ejemplo, las reparaciones de la Ruta N° 3 están bien señalizadas pero las reparaciones de la Ruta N° 51, que va para Alvear y toda esa zona, uno cuando viaja por ahí

ve que tampoco están tomadas las medidas de seguridad que se necesitan y pasa a ser una cuestión bastante riesgosa.

Entonces, la Comunicación que proponemos es la siguiente (leyendo): “Artículo 1°. El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Olavarría vería con agrado que la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires exija a la empresa adjudicataria de la obra de licitación del tramo que se está realizando la repavimentación de la Ruta Provincial 51, tramo: Villa Mi Serranía – Empalme R.P. 76, etapa 1, Acceso a Villa Fortabat – Acceso a Muñoz, longitud 41.150 metros, Partido Olavarría, que cumpla con la normativa vigente del SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VIAL UNIFORME. Artículo 2. El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Olavarría vería con agrado que la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires exija a la empresa adjudicataria de la obra de licitación del tramo que se está realizando, la repavimentación de la Ruta Provincial 51, tramo: Villa Mi Serranía – Empalme R.P. 76, etapa 1, Acceso a Villa Fortabat – Acceso a Muñoz, longitud 41.150 metros, Partido Olavarría, que cumpla con el señalamiento referido a los dispositivos luminosos que deben poseer los tambores que se encuentran al costado de la ruta exigidos por la legislación vigente”. Estos, si uno pasa de noche ve que están apagados. “Artículo 3°. El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Olavarría vería con agrado que la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires exija a la empresa adjudicataria de la misma ruta que cumpla con la señalización de la calzada en estos tramos de repavimentación, así como también con los carteles de banderilleros y de hombres trabajando; de equipo pesado en la ruta; de carteles de trabajos en la banquina; de carteles advirtiendo la presencia de tambores, luces intermitentes que advierten del peligro. Artículo 4°. Remitir copia de la presente a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y a la empresa adjudicataria de la obra de licitación”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 149/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 011/18.**

Corresponde al Expte. 149/18 HCD

Olavarría, 14 de junio de 2018.-

### **COMUNICACIÓN N°: 011/18**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría vería con agrado que la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires exija a la empresa adjudicataria de la obra de licitación del tramo que se está realizando la repavimentación de la Ruta Provincial 51, tramo: Villa Mi Serranía, empalme R.P 76, etapa 1, acceso a Villa Fortabat - Acceso a Muñoz, longitud 41.150 metros, Partido de Olavarría que cumpla con la normativa vigente del Sistema de Señalización Vial Uniforme.-

---

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría vería con agrado que la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires exija a la empresa adjudicataria de la obra licitación del tramo que se está realizando la repavimentación de la Ruta Provincial 51, tramo: Villa Mi Serranía – empalme R.P 76, etapa 1, Acceso a Villa Fortabat. Acceso a Muñoz, longitud 41.150 metros, Partido de Olavarría que cumpla con el señalamiento referido a los dispositivos luminosos que deben poseer los tambores que se encuentran al costado de la ruta exigidos por la legislación vigente.-

**ARTÍCULO 3°:** El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría vería con agrado que la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires exija a la empresa adjudicataria de la obra licitación del tramo que se está realizando la repavimentación de la Ruta Provincial 51, tramo: Villa Mi Serranía – empalme R.P 76, etapa 1, Acceso a Villa Fortabat. Acceso a Muñoz, longitud 41.150 metros, Partido de Olavarría que cumpla con la señalización de la calzada en estos tramos de repavimentación así como también con los carteles de banderilleros y de hombres trabajando; de equipo pesado en la ruta; de carteles de trabajos en la banquina; de carteles advirtiendo la presencia de tambores, luces intermitentes que advierten del peligro.-

**ARTÍCULO 4°:** Remitir copia de la presente a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y a la Empresa adjudicataria de la obra de licitación.-

**ARTICULO 5°:** La presente Comunicación será refrendada por el Señor secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.

**ARTICULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Continuamos con el tratamiento del:

**EXPTE. 626/18 D.E.RECARATULADO 085/18 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA.  
ADQUISICIÓN DE DOS MOTOS PARA  
EL ÁREA DE SEGURIDAD Y  
CONTROL URBANO.-**

**Sr. ARGUIÑENA.**- Pido la palabra.

Es solo para mencionar que este es un proyecto de Ordenanza y tiene que pasar por el Concejo Deliberante por ser oferente único. Es la adquisición de dos motos que están para el área de Seguridad y Control Urbano de la Ciudad.

Nada más.

**Sr. IGUERATEGUI.**- Pido la palabra.

Es para adelantar el voto afirmativo de nuestro Bloque y aprovechar para reiterar el pedido que ya hemos hecho en la Comisión de Seguridad, que es la visita del Subsecretario de Seguridad del Municipio de Olavarría, con el propósito de que venga con la documentación y la información del Pedido de Informes que fuera aprobado sesiones atrás, para que concurra a la Comisión.

Lo vuelvo a hacer público porque hace más de un mes que nuestro Bloque ha pedido su concurrencia y aún no hemos tenido información.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejales va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 085/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4253/18.**

Corresponde al Expte. 626/18 D.E.  
recaratulado 085/18 H.C.D.

Olavarría, 14 de Junio de 2018.-

### **ORDENANZA N°: 4 2 5 3 / 1 8**

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del Artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el marco de la Licitación Privada N° 29/18 “Adquisición de Motos para Patrullas”, a contratar con la firma MERLOS, Federico Andrés.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. SÁNCHEZ.**- Pido la palabra.

Creo que este era el último de los expedientes a tratar sobre tablas. Antes de terminar, como todos ustedes sabrán, en el día de hoy en todos los Bloques se hicieron presentes con una carta los señores titulares de la Asociación Olavarricense de Hipoterapia, donde nos invitaban y hablaban de una Jornada.

Como nosotros como Concejo no nos volvemos a reunir en Sesión hasta pasada la misma, quería pedir si de alguna forma se les podría hacer llegar alguna carta o nota.

Redacté una, que paso a leer y luego la alcanzo por Secretaría para que tengan conocimiento todos los Concejales, y facultarlo a usted, Sr. Presidente, para que por Secretaría la realice. Más allá de cualquier corrección que quieran hacerle, lo que queríamos decir es (leyendo): “Por medio de la presente, y en nombre y representación del Honorable Concejo Deliberante

de Olavarría, queremos darle la bienvenida a la comitiva de 35 estudiantes de 4° y 5° año de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, encabezada por los docentes Licenciado Pablo Pierantoni y Licenciada Pamela Pamer. En el mismo sentido agradecerle que hayan escogido a la Asociación Olavariense de Hipoterapia, siendo de esta forma la primera vez que una Universidad Nacional introduce en el programa oficial de su cátedra el taller sobre “Terapias Asistidas con Animales”, desarrollándose el mismo en nuestra Ciudad. Sin otro particular, aprovechamos para saludarlo atentamente”.

Si me autoriza el Cuerpo, la adjuntaré.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Le daremos ingreso y previamente a remitirla la haremos circular por los Bloques por cualquier modificación pertinente que le quieran hacer.

Lo sacaremos como Decreto desde la Presidencia.

Continuamos con los expedientes despachados en Comisión.

### **EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN**

Corresponde tratamiento del:

#### **EXPTE. 381/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE ORDENANZA. INSTALACIÓN DE AL MENOS UN JUEGO ACCESIBLE EN TODOS LOS ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD.-**

**Sra. DELÍA.**- Pido la palabra.

Este proyecto fue elaborado en forma conjunta con la ex Concejala Fernanda Araneo el pasado año a propuesta de los vecinos de las localidades, en particular con los vecinos de Sierras Bayas, que nos comentaban que para que sus hijos con discapacidad puedan disfrutar de los juegos deben venir a Olavarría.

Hace poco tiempo se ha construido el Parque Lineal “Diego Wagner Clar” y se han arreglado y reemplazado los juegos de la Plaza “López Camelo”, y en ambos no encontramos ningún juego accesible.

Nuestra Constitución Nacional ordena en el artículo 75° inciso 23, que debemos legislar y promover medidas de acción positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los Tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto a los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.

En el Partido de Olavarría hay muchos espacios verdes con juegos para niños, pero no todos cuentan con juegos accesibles. Los parques o plazas que cuenten con juegos accesibles permitirían que las personas con discapacidad puedan disfrutar de estos espacios de la misma manera que los demás. La accesibilidad está íntimamente relacionada con la autonomía de la persona con discapacidad.

El juego y la recreación tienen incidencia directa en los tres elementos del desarrollo: físico emocional y cognitivo. Contar con juegos accesibles en todos los parques de nuestro Partido donde se emplacen juegos infantiles, lograría una inclusión verdadera.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.**- Pido la palabra.

En este proyecto de Ordenanza, que desde ya adelanto nuestro voto positivo, queremos hacer una modificación, agregarle en el artículo 1º, cuando termina: “en un todo de acuerdo a lo normado y establecido por la Ordenanza N° 4017”.

Antes de hacer la moción explico por qué pongo esto. Porque nosotros en Olavarría ya tenemos una Ordenanza cuyo autor material es el Secretario del Bloque de los Trabajadores, y que fue presentada en el año 2016 y aprobado por este Concejo. Luego se efectuó un solo artículo y quedó establecido como Ordenanza. Es la Ordenanza 4017/16.

Brevemente, es una Ordenanza de varias hojas, que en su artículo 1º, crea el Registro de Juegos Infantiles. En su artículo 2º, va delineando requisitos de seguridad mínimos que deberían tener.

En lo que respecta al proyecto que vamos a votar a continuación, podríamos mencionar el artículo 3º y el artículo 7º. El artículo 3º: “Ínstese progresivamente en plazas y/o espacios públicos a determinar juegos para la integración de niños con capacidades diferentes”. Y en el artículo 7º, dice que se garantizará la accesibilidad evitando la presencia de desniveles y superficies de veredas que dificulten el desplazamiento de sillas de ruedas. Se fomentará la integración a través de la instalación de juegos que puedan ser empleados por niños con capacidades diferentes. Dispondrán de áreas reservadas también por edades.

Esto no se contradice, ni es una superposición legislativa el proyecto que estamos tratando, ya que el que estamos tratando es instar en que cada plaza nueva que hagan tenga al menos uno.

Lo que sí quiero destacar –esta Ordenanza es bastante extensa, por eso no los voy a obligar a la tortura de leérselas toda, ya que son muchos artículos- que están delimitados hasta los materiales que deben usarse. Y un dato relevante es que deben estar cercados por barreras artificiales, de cemento, otro material o naturales todos los juegos y a más de 30 metros de las vías de circulación.

Hoy en día estamos viendo –por un lado- con agrado que se están generando distintas plazoletas o se están poniendo en distintos espacios verdes muchos juegos, pero lamentablemente tengo que decir que en la mayoría –no en todos- no se está llevando a cabo de la manera que está normada en esta Ordenanza.

Así que solamente quiero solicitar que en los nuevos juegos –creo que está por salir una licitación en este tema para dotar a varias plazas de estos juegos-, se le dé una mirada a esta Ordenanza para ver si se puede adecuar un poco más a lo que rige y que ya está normado y aprobado por este Concejo.

Hago moción concreta para agregarle ese párrafo que leí al principio.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Sometemos a votación esa moción.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción presentada por el Concejal Sánchez, en el artículo 1º, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 381/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4°, son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4254/18.**

Corresponde al Expte. 381/17 H.C.D.

Olavarría, 14 de Junio de 2018.-

**ORDENANZA N°: 4 2 5 4 / 1 8**

**ARTÍCULO 1°:** Establécese y determínese la instalación de al menos un juego accesible en todos los espacios donde se emplacen juegos infantiles en el Partido de Olavarría, en un todo de acuerdo en lo normado y establecido por la Ordenanza 4017/16.-

**ARTÍCULO 2°:** El Departamento Ejecutivo Municipal cuenta con un plazo de 12 meses, para cumplimentar la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).** Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 443/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 023/17). COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. AL DESARROLLO DE CHARLAS SOBRE PROBLEMÁTICAS DE GENERO EN LAS ESCUELAS DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.

Este expediente que tenemos en tratamiento proviene del Concejo Deliberante Estudiantil, fue presentado por el Colegio San Antonio de Padua, y en su fundamentación -previo a lo que determinaban- ellos llamaron al proyecto “Nunca menos”, un proyecto que presentan previo a la Resolución, y en la fundamentación hablaban de la problemática de la violencia de género y de la importancia de la concientización y visibilización de la misma en las escuelas del Partido de Olavarría, y en el marco de la educación sexual integral, Ley 26.150, y siendo importante para los estudiantes en su proceso de crecimiento y desarrollo intelectual conocer del tema. Consideramos –decían los chicos- de gran importancia la realización de este proyecto.

Citan la normativa vigente en la materia, la Ley –además de la ley 26.150- Nacional 26.485, la Ley Provincial 12.569 y la Ordenanza 3.910/15, que en su artículo 5° inciso d), establece las campañas de concientización y sensibilización.

Describían el proyecto: “Nunca menos” consistirá en una muestra artística itinerante que será integrada por obras de los estudiantes, pudiendo ser producciones en plástica y literarias relacionadas a la problemática de la violencia de género.

Después solicitan charlas brindadas por profesionales conocedores del tema, de organizaciones, instituciones y otras entidades relacionadas, que serán remuneradas para su participación.

Los objetivos de este proyecto son concientizar a los/las estudiantes sobre la temática de manera interactiva y educativa, desarrollar su creatividad y capacidad artística.

Como bien manifestaba, este proyecto tuvo un interesante tratamiento en el Concejo Estudiantil, fue defendido por la Concejal del Colegio San Antonio de Padua, y en la Sesión proponían, a través del área correspondiente, el desarrollo de una serie de charlas alusivas a la problemática de violencia de género a realizarse en todas las escuelas del Partido de Olavarría brindada por profesionales, y a su vez acompañada de una manera artística itinerante de producciones realizadas por los alumnos de cada institución.

Asimismo, otro compañero Concejal de otra Escuela proponía que también se haga -además de las charlas- un taller interactivo, como el que hicimos en el Concejo Estudiantil, más interactivo, para hacerlo más interesante.

El tema está buenísimo, adelanto mi voto positivo, me parece que es interesante y más atrapante un taller.

¿Por qué me tomé el trabajo de leer la participación de los chicos?; porque creo que, más allá de que nosotros en la Comisión trabajamos y acompañamos algunos convenios que está llevando a cabo el D.E. con la Facultad de Ciencias Sociales y estábamos a la espera -tal vez se nos informe acá en esta Sesión- del trabajo que hacía la Dirección de Políticas de Género, me parece que es para atender el pedido y la solicitud de los estudiantes de los Colegios secundarios de Olavarría, más allá del proyecto que presenta el Colegio San Antonio de Padua. Esto se aprobó por unanimidad, generó un lindo debate -en su momento- en el Concejo Estudiantil, y creo que viene a hacer un llamado de atención en cómo estamos o cómo se está desde el Estado, desde el D.E. poniendo algunos recursos, o cómo se están llevando a cabo algunas Jornadas. Digo esto por el pedido que hacen los jóvenes, que sean Jornadas interactivas y demás.

Creo que es para tomar en cuenta. Creo que el municipio -lamentablemente- tiene que tomar intervención ante la quita de fondos por parte del Gobierno Nacional y Provincial en desfinanciar programas de educación sexual. Esto quedó plasmado ayer, en el debate en el Congreso Nacional, porque fue unánime, tanto de los que apoyaban el proyecto como de los que rechazaban el pedido de mayor educación sexual en las escuelas, por ende ha habido un fracaso en el último tiempo de esto.

Sabemos que el Programa -lo decía ayer el Diputado Felipe Solá- de Educación Sexual Integral tuvo un 20% de ejecución nada más el año pasado, y creemos que este pedido de los jóvenes del Concejo Estudiantil viene a sumar al pedido que viene haciendo hace tiempo de ampliación de derechos, de construcción de ciudadanía y nos parece que es incluir en el aula una temática interesante, importante y que tiene que ser tomada en cuenta por las autoridades que llevan adelante algunos programas en el municipio.

Y como refuerzo, que tal vez falta poner más recursos y realizar más gestiones, hoy ha tomado estado parlamentario una nota que ingresan vecinos de Olavarría, que son socorristas de Olavarría, con el pedido de implementación de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral, la N° 26.150.

En nuestro Bloque -creo que estuvieron en varios- estuvimos reunidos con dos integrantes de este Movimiento de Socorristas de Olavarría y nos manifestaban muchas problemáticas que viven a diario y el trabajo que ellos hacen con los adolescentes a través de este tema de la discusión de la ley.

Se han podido reunir en un montón de espacios públicos, que lamentablemente esas reuniones y esos debates no se dieron en las instituciones educativas, que es donde debieron haber existido. Los chicos han buscado sus espacios, los han generado en forma autónoma y han encontrado en algunos adultos esta posibilidad.

Creemos que este pedido, también es un llamado de atención a las autoridades y a todos nosotros para que se trabaje en consonancia.

Al proyecto que emitimos desde la Comisión quiero hacerle una reforma en el artículo 1°, que dice: “Solicitar al D.E.M. a través de la Dirección de Políticas de Género realice gestiones y acuerdo con las autoridades educativas locales, como el propósito de desarrollar -en vez de charlas-, Jornadas en establecimientos educativos secundarios con el objetivo de concientizar a los estudiantes sobre la temática de violencia familiar y de género de manera interactiva y educativa”. El resto de los artículos quedarían como están.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Sometemos a votación la moción planteada.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por el Concejal Iguerategui, de modificación del artículo 1°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Sra. ALMADA.**- Pido la palabra.

Simplemente para ratificar los dichos del Concejal que me precedió en la palabra, y aclarar verdaderamente que desde el año 2006, la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral se constituyó en un paradigma nuevo en cuanto a la educación de nuestros niños, jóvenes y adolescentes.

Hay una Ordenanza vigente, la N° 3.365/10, por la cual se crea el programa de Salud Sexual y Reproductiva Municipal. Esta Ordenanza está muy bien planteada, con objetivos que hablan de informar, prevenir, promover, capacitar, realizar acciones y garantizar. Y, en este sentido, y ratificando lo que decía el Concejal que me precedió en el uso de la palabra, convocar nuevamente a los inspectores para que estas acciones, de informar y capacitar, lleguen a todos y a todas.

Hemos estado en la Comisión de Salud trabajando en lo que es un proyecto de modificación de esta Ordenanza que data de 2010. Y posterior a esta Ordenanza hay sancionadas leyes provinciales y nacionales que deben ser incluidas.

Visitándonos en la Comisión de Salud hemos recibido a los grupos de la Universidad -los CheSida y PPEM, que nos han dado muestras de una calidad profesional y académica muy importante y un reconocimiento del territorio muy acabado, y luego de haber trabajado durante dos meses y con muchos esfuerzos para convocar, y habiendo agotado todas las instancias y no tener la visita de la responsable del programa del municipio, pasamos con las modificaciones y está actualmente este proyecto de modificación en la Comisión de Legislación desde la semana pasada.

Así que esperamos que desde allí se profundice ese tratamiento porque estamos realmente preocupados por los datos. No vamos a entrar en detalles, pero todos sabemos que hay denuncias, no solamente acá en la Ciudad sino en la región, de mayores casos de enfermedades venéreas, de HIV.

Hay toda una propuesta muy interesante en esta modificación de la Ordenanza vigente sobre consultorio inclusivo, alternativo, etc.

-----

Simplemente para agregar que apostamos a que esta Ordenanza revitalice el programa y que todos puedan involucrarse y no tengan miedo, que si los jóvenes están demandando es porque lo están necesitando; y si hay una Ordenanza vigente y hay que modificarla para dar mayores y mejores respuestas, adelante, convocando a todas las personas que son idóneas en el tema. Nada más.

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.

Para una breve aclaración. Comparto todo lo manifestado por la Concejala Almada. La modificación de la Ordenanza está en la Comisión de Hacienda, ya que plantea una Partida presupuestaria, entonces se envió a la Comisión de Hacienda para tal fin, y posteriormente llegará a la Comisión de Legislación.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 443/17, con las modificaciones realizadas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 052/18.**

Corresponde al Expte. 443/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 023/17 H.C.D.)

Olavarría, 14 de junio de 2018.-

### **RESOLUCIÓN N°: 0 5 2 / 1 8**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Políticas de Género, realice gestiones y acuerdos con las autoridades educativas locales; con el propósito de desarrollar jornadas en establecimientos educativos secundarios, con el objetivo de concientizar a los estudiantes sobre la temática de violencia familiar y de género de manera interactiva y educativa.-

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que para el cumplimiento de la presente Resolución utilice recursos provenientes del fondo creado por la Ordenanza 3910/15.-

**ARTÍCULO 3°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal amplíe los convenios específicos con la Facultad de Ciencias Sociales de la UNICEN con el objetivo de cumplir lo solicitado en la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 4°:** Enviar copia de la presente Resolución al Colegio San Antonio de Padua.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del

---

Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).** Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1267/18 D.E. RECARATULADO 055/18 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. MODIFICACIÓN  
ARTS. 60° BIS Y 60° 2 BIS DE LA ORDENANZA  
FISCAL VIGENTE.-**

**Sra. AROUXET.-** Pido la palabra.

El presente proyecto solicita la modificación del artículo 60° BIS y 60° 2 BIS de la Ordenanza Fiscal 2460/99.

Voy a proceder a leer el 60° BIS y el 60° 2 BIS, solamente en la parte que se incorporaría el artículo nuevo.

“Artículo 60° BIS. Los contribuyentes que acrediten poseer inmueble único con destino a vivienda, según Ley 10.707 y sus modificatorias, ser personas con discapacidad que prueben la imposibilidad de desempeñar tareas acreditando una incapacidad permanente y mayor del 50% mediante certificado de autoridad competente, o convivir con ascendientes, descendientes, cónyuge o conviviente con discapacidad, podrán solicitar al Departamento Ejecutivo la exención de pago de la tasa. La Dirección de Rentas, o la dependencia que cumpla sus funciones, requerirá para acreditar los extremos necesarios para el otorgamiento del beneficio, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser titulares de dominio de un único inmueble, o poseer boleto de compra-venta y/o libreta de pagos de la parcela, y que la misma esté destinada a vivienda permanente, acreditando domicilio en el mismo y residir fehaciente en el mencionado inmueble. b) Que el grupo de personas convivientes y/o habitantes del inmueble perciban un importe mensual inferior a dos y medio haberes jubilatorios mínimos determinados por la ANSES, y que no posean otro tipo de ingreso. c) Que el inmueble no supere el importe de pesos (\$ 2.400.000) de valuación fiscal y/o la que a futuro fije la Ley Impositiva de la Provincia de Buenos Aires, conforme los valores fijados por la Provincia de Buenos Aires, para los impuestos de sellos y/o inmobiliario. Con respecto a la titularidad, se exime de este requisito a aquellas personas con discapacidad mental que posean incapacidad de hecho absoluta o relativa, conforme la clasificación realizada por el Código Civil. En el supuesto caso que el beneficiario del beneficio en cuestión sea mayor de edad, la señalada incapacidad deberá encontrarse declarada judicialmente por el juez competente en materia civil, debiendo ser tramitado el presente beneficio a través de sus representantes legales (padres, tutores, curadores, encargados, según corresponda). La presentación de instrumento que acredite la titularidad del inmueble; certificado de discapacidad vigente; en caso de corresponder, documentación acreditante del vínculo invocado entre el contribuyente y la persona con discapacidad; declaración jurada de inmueble único y con destino a vivienda; certificado de domicilio del peticionante, y si correspondiera por ser diferente persona, de la persona con discapacidad por la cual se efectúa la solicitud.

En aquellos casos debidamente justificados en que no se cumpliera con alguno de los requisitos impuestos en el presente artículo y tratándose de casos de extrema impotencia económica del contribuyente, previa verificación por parte de la Secretaría correspondiente en materia tributaria, podrá el Departamento Ejecutivo facilitar al solicitante el pago diferido de

la obligación o aplicar un porcentaje de eximición inferior al 100% (cien por ciento) u otorgar la totalidad de la eximición prevista en el presente Artículo”.

El artículo 60° 2 BIS incorpora que el inmueble debe ser inmueble único con destino a vivienda y no superar una valuación fiscal de \$ 2.400.000.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 055/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4255/18.**

Corresponde al Expte. 1267/18 D.E.  
recaratulado 055/18 H.C.D.

Olavarría, 14 de Junio de 2018.-

### **ORDENANZA N°: 4 2 5 5 / 1 8**

**ARTÍCULO 1°:** Modificase el artículo N° 60 BIS de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y sus modificatorias:

**ARTÍCULO 60 BIS:** Modificase el artículo de referencia, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

*ARTICULO 60 BIS. Los contribuyentes que acrediten poseer inmueble único con destino a vivienda, según Ley 10.707 y sus modificatorias, ser personas con discapacidad que prueben la imposibilidad de desempeñar tareas acreditando una incapacidad permanente y mayor del 50% mediante certificado de autoridad competente, o convivir con ascendientes, descendientes, cónyuge o conviviente, con discapacidad, podrán solicitar al Departamento Ejecutivo la exención de pago de la tasa. La Dirección de Rentas, o la dependencia que cumpla sus funciones, requerirá para acreditar los extremos necesarios para el otorgamiento del beneficio, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser titulares de dominio de un único inmueble, o poseer boleto de compra-venta y/o libreta de pagos de la parcela, y que la misma esté destinada a vivienda permanente, acreditando domicilio en el mismo y residir fehaciente en el mencionado inmueble. b) Que el grupo de personas convivientes y/o habitantes del inmueble perciban un importe mensual inferior a dos y medio haberes jubilatorios mínimos determinados por la ANSES, y que no posean otro tipo de ingreso. c) Que el inmueble no supera el importe de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000) de valuación fiscal y/o la que a futuro fije la Ley Impositiva de la Provincia de Buenos Aires, conforme los valores fijados por la Provincia de Buenos Aires, para los impuestos de sellos y/o inmobiliario. Con respecto a la titularidad, se exime de éste requisito a aquellas personas con discapacidad mental que posean incapacidad de hecho absoluta o relativa, conforme la*

*clasificación realizada por el Código Civil. En el supuesto caso que el beneficiario del beneficio en cuestión sea mayor de edad, la señalada incapacidad deberá encontrarse declarada judicialmente por el juez competente en materia civil, debiendo ser tramitado el presente beneficio, a través de sus representantes legales (padres, tutores, curadores, encargados, según corresponda). La presentación de instrumento que acredite la titularidad del inmueble; certificado de discapacidad vigente; en caso de corresponder, documentación acreditante del vínculo invocado entre el contribuyente y la persona con discapacidad; declaración jurada de inmueble único y con destino a vivienda; certificado de domicilio del peticionante, y si correspondiera por ser diferente persona, de la persona con discapacidad por la cual se efectúa la solicitud.*

*En aquellos casos debidamente justificados en que no se cumpliera con alguno de los requisitos impuestos en el presente artículo y tratándose de casos de extrema impotencia económica del contribuyente, previa verificación por parte de la Secretaría correspondiente en materia tributaria, podrá el Departamento Ejecutivo facilitar al solicitante el pago diferido de la obligación o aplicar un porcentaje de eximición inferior al 100% (cien por ciento) u otorgar la totalidad de la eximición prevista en el presente Artículo.*

**ARTÍCULO 2°:** Modificase el artículo N° 60 2 BIS de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y sus modificatorias:

*ARTÍCULO 60 2 BIS. Créase la exención de Interés Social en la Tasa de Servicios Urbanos, quedando eximidos de todo aumento y/o incremento de la presente Tasa, que se fije para el presente gravamen, con posterioridad al 29 de Diciembre de 2016, por el término de un año, con posibilidad de renovación, a los contribuyentes que acrediten poseer inmueble único con destino a vivienda y no supere una valuación fiscal de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000), conforme los valores fijados por la Provincia de Buenos Aires, para los impuestos de sellos y/o inmobiliario cuyos titulares, y reúnan los siguientes requisitos, por el término que los mismos se mantengan:*

- 1) Contribuyentes inscriptos al Monotributo Social o percibir pensiones no contributivas;*
- 2) Beneficiarios de programas sociales;*
- 3) Trabajadores con remuneración mensual bruta, por un total menor o igual a un salario mínimo vital y móvil (SMVM), según resolución del Consejo Nacional de Empleo, la productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil;*
- 4) Empleados del servicio doméstico;*
- 5) Personas que cobran Servicio de Desempleo;*
- 6) Contribuyentes desempleados, mediante informe socioeconómico;*
- 7) Ex combatientes de guerra de Malvinas.*

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**PALABRAS ALUSIVAS AL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA**

**Sr. ARGUIÑENA.-** Pido la palabra.

Habiendo agotado el Orden del Día, voy a hablar como Radical, para que no se sienta mal el Concejal Sánchez. Lo iba a hacer una vez terminada la Sesión, hablar sobre la Reforma Universitaria del 15 de junio de 1918, cien años de movimiento estudiantil que cambió la historia de la educación superior en la Argentina. La Reforma Universitaria ha impactado en varias generaciones que han adherido a sus principios de democratización de la cultura y la enseñanza. La Reforma se inició como una rebelión estudiantil que tuvo lugar en Córdoba entre marzo y octubre de 1918.

Su fecha simbólica es el 15 de junio de 1918, momento en el cual los estudiantes irrumpieron en la Universidad para impedir que se consumara la elección del Rector. Dicha reforma tuvo su pico culminante el 9 de septiembre, cuando la Federación Universitaria de Córdoba asumió la dirección de la Universidad. El Presidente Radical Hipólito Yrigoyen intervino dos veces la Universidad para que se reformaran los estatutos y se realizaran nuevas elecciones de sus autoridades. De esto salió el manifiesto liminar de la Federación, redactado por Teodoro Roca. Este se tituló "La Juventud argentina de Córdoba a los Hombres Libres de Sudamérica". Y algunas de las reformas de los estatutos y de las leyes universitarias que tenemos desde aquel momento, primero la autonomía universitaria, el cogobierno de las universidades, la extensión universitaria, la periodicidad de las cátedras, los concursos de oposición y –la más importante- la gratuidad de la enseñanza universitaria que, como dije anteriormente, soy hijo y estoy muy orgulloso de serlo.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Hay cosas más importantes por las que me pueda sentir mal, más allá que siempre es una frustración que cuando uno hable no lo escuchan, porque lo que pedí -y me llamó la atención- es que no digan nada en el tema que estábamos en tratamiento, no sobre la Reforma Universitaria, de la cual sabía que iban a hablar.

Por otro lado, ya que terminamos la Sesión y mucho de los de acá somos padres, y el domingo es el día del Padre, les quiero dejar anticipado un saludo. Para algunos es más o menos importante. En mi caso -que ya no tengo a mi padre- es bastante significativo, y desearles un feliz día a todos los padres trabajadores que nos enseñan y nos legan esa tenacidad por la superación que algunas veces lo hemos podido hacer y otras veces estamos en deuda con nuestros progenitores.

Nada más.

**Sr. AGUILERA.-** Pido la palabra.

Una breve acotación. Si bien las reformas y la ampliación de derechos con respecto a la educación universitaria en la Argentina han tenido vaivenes, idas y vueltas, fue en el año 1949, por Decreto del General Juan Domingo Perón, que se estableció la gratuidad de la Universidad pública en la Argentina.

Nada más.

### **ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Quinta (5°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2018, invito al Concejal Aguilera a arriar la bandera argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 23 y 35.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO  
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA  
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO  
PRESIDENTE H.C.D.**